



Informe de Evaluación de Diseño con Enfoque Social del Programa presupuestario Cobertura en Educación Básica 2018

08/08/2019

ev//ALUare
expertos en políticas públicas



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**



INDICE

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| INDICE | 2 |
| RESUMEN EJECUTIVO | 4 |
| OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO | 12 |
| ESQUEMA METODOLÓGICO | 13 |
| I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | 15 |
| II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA | 18 |
| III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | 27 |
| IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD 32 | |
| V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN | 40 |
| VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL | 44 |
| VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS | 68 |
| VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES | 75 |
| IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS | 76 |
| PROGRAMAS PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE SOCIAL | 78 |
| AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL | 81 |
| CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN | 82 |
| CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 83 |
| HALLAZGOS POR TEMA METODOLOGICO | 84 |
| FODA | 92 |
| RECOMENDACIONES | 96 |
| ANEXOS | 98 |
| Anexo I. Indicadores | 99 |
| Anexo II. Metas de Indicadores | 100 |

| | |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Anexo III. Valoración Final del Diseño del Programa | 103 |
| Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes | 104 |
| Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones. | 107 |

RESUMEN EJECUTIVO

Evaluare Expertos en Políticas Públicas, presenta la evaluación en materia de diseño al Programa presupuestario (Pp) “Cobertura en Educación Básica 2018” el cual está a cargo de la operación de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua SEECH en su carácter de organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación y Deporte, dicha evaluación tiene como objetivo valorar la congruencia del diseño del Pp con base en la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de analizar elementos que permitan emitir recomendaciones y sugerencias que potencien el desempeño institucional de SEECH a través de mejoras propuestas para el diseño, gestión y resultados del Pp.

La presente evaluación se realizó con estricto apego a los Términos de Referencia en Materia de Diseño, emitidos por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de un estudio de gabinete, con base en las fuentes de información proporcionadas por los responsables de la operación del Pp y está estructurada conforme a 9 temas de los cuales se mencionan los hallazgos más relevantes a continuación:

Características del Programa.

En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Cobertura en Educación Básica 2018, con clave 2E04318 el cual inicio su operación en el año 2010, es coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte.

El Pp de acuerdo a su definición “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”.

Justificación de la creación y del diseño del Programa.

El planteamiento de problema está formulado como un hecho negativo, por lo tanto es una situación susceptible a ser revertida con el Pp, sin embargo, no se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la creación del mismo, por ello no se fundamenta la magnitud del problema, la evolución, la temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales. Es importante mencionar que en el Programa Sectorial de Educación, en su diagnóstico en materia de Cobertura en Educación Básica, el sistema educativo estatal atiende a casi la totalidad de la población entre 3 y 14 años, lo que implica una cobertura prácticamente universal, lo que pudiera representar una incongruencia con el planteamiento del problema, sin embargo, en lo que respecta a la cobertura específica del subsistema federalizado en el nivel básico ronda en el 70% y con respecto a la población de 3 a 14 años corresponde a un 60% esto con base en la información estadística proporcionada por la unidad responsable del Programa, adicionalmente se identifica que en el nivel preescolar aún debe ampliarse la atención a niños de tres años, de acuerdo con el mandato constitucional, adicionalmente se identificó que en el sur del estado, sigue siendo la región en la que existen menos grados de escolaridad y un mayor rezago educativo. En cuanto a los indicadores presentados en el PS1, la cobertura en educación básica (3 a 14 años de edad) de 2014 ha disminuido en lo que respecta a 2017 pasando de un 89.3% a un 88.8%, lo que se encuentra por debajo del índice nacional que se identifica en un 96.3%, dicha información confirma que aun cuando los niveles de cobertura son altos, existe un rezago que debe atenderse.

Adicionalmente, se considera que no existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado.

Por un lado las causas identificadas están únicamente enfocadas a actividades de atención, además de que solo están desagregadas por nivel educativo y rango de edad, con relación a las subcausas solo se identifican aspectos enfocados a actividades administrativas como la gestión y control de trámites administrativos.

Con base en lo anterior se determinó que existen deficiencias en su diseño al no identificarse la justificación de creación del mismo programa con un diagnóstico que sustente la intervención pública, ni un análisis claro de las causas y efectos del problema.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a ampliar las oportunidades para garantizar el acceso a la educación, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH.

El Pp de acuerdo a su definición y sus objetivos, se identifica que no existe una alineación adecuada toda vez que el programa está encaminado a la ampliación de oportunidades de acceso a la educación básica, sin embargo los objetivos a los cuales se encuentra alineado el Pp, están enfocados elevar la calidad de la educación y a la igualdad e inclusión en las instituciones educativas, ninguna de sus alineaciones a los instrumentos de planeación estratégica refiere políticas públicas encaminadas a atender la cobertura.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2018 no se identificó información del programa referente su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, sin embargo como avances en el ejercicio fiscal 2019 ya se encuentra definida una alineación al Objetivo 4 “Educación de Calidad” en particular a la meta 4.1 “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”.

Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

En el ejercicio fiscal 2018, se identificó un documento formal donde se incluye la definición y cuantificación de las poblaciones para la focalización de la población objetivo, adicionalmente en los reportes de MIR y POA, se incluyen los distintos tipos de poblaciones, definiéndose el tipo y su cuantificación así como su desagregación por mujeres y hombres. Sin embargo, la definición de las poblaciones es ambigua, al considerarse que no da

claridad sobre la congruencia con su cuantificación, pues no se identifican elementos de focalización como la zona o área de atención y características particulares para delimitar la atención.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

En la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, se identificaron gastos en la partida de subsidios, por lo que pudiera ser requerido el contar con ROP y padrón de beneficiarios para este concepto. Adicionalmente se cuenta con información referente a los alumnos y alumnas atendidos en los distintos niveles de educación básica en escuelas del subsistema federal transferido, donde se incluyen variables registradas en distintas bases de datos como escuela, nombre(s), apellidos, matrícula, nivel, grado clave, CURP, edad, región, municipio, además existen padrones específicos de los alumnos del subsistema federal para concursar en la olimpiada del conocimiento infantil, padrón de la cantidad de exámenes aplicados por municipio y localidad, y padrón de tipos de paquetes de alimentación y su referencia por almacén y su ubicación.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MML de 2018, no se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, además todos son repetitivos, pues solo se desagregan por el nivel de educación o particularidades del sistema, es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la redacción de los objetivos de este nivel.

El Resumen narrativo del Propósito, se encuentra redactado en congruencia con la sintaxis propuesta por la MML, se identifica una situación alcanzada, pues refleja el logro o el cambio generado en la población objetivo, sin embargo el problema directamente condicionado a la oferta del servicio de educación básica del subsistema federalizado, por lo que pudiera analizarse el problema con mayor profundidad para identificar el cambio o resultado en la

población que recibe el servicio de educación básica.

El logro del propósito está controlado por los responsables del Pp, incluso pudiera identificarse cierta duplicidad con los componentes del Pp, pues se enfocan a la oferta del servicio educativo, por otra parte pudiera identificarse una contribución directa de acuerdo al Fin propuesto.

Se identifica que el programa se encuentra alineado al PED 2017- 2021 al objetivo "Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas" sin embargo en la redacción del Fin del Pp se establece una contribución al incremento de la cobertura del servicio de educación básica, por lo que no se identifica una vinculación directa con el objetivo del PED, sin embargo la alineación a nivel de estrategia refleja una mayor vinculación con el Fin del Pp la cual refiere "Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica".

Por otra parte, todas las fichas técnicas de cada indicador del programa de Cobertura en Educación Básica 2018, tienen nombre, definición, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) y se incluyen todos los datos de las variables de cada indicador. Sin embargo, se considera que algunos indicadores pudieran aportar información que no representa utilidad significativa para la toma de decisiones, particularmente debido a la ambigüedad existente en los objetivos a nivel de actividad, no es posible determinar si estos se vinculan directamente y funcionan como instrumento de monitoreo y evaluación.

Las metas definidas para cada indicador, no representan parámetros concretos de avance de cumplimiento por lo que la mayoría son laxas posiblemente al no contar con un análisis o diagnóstico del problema que permita dimensionar el impacto del programa y sus objetivos, a través de los indicadores definidos.

De acuerdo con los medios de verificación establecidos en la MIR 2018, para todos los

indicadores se señala como medio de verificación la “Página oficial de SEECH www.seech.gob.mx”, sin embargo, no se logró acceder a la información de los indicadores, es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del Pp hubo una actualización de la liga <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp> donde finalmente fue posible identificar los datos que permiten la reproducción del cálculo de los indicadores.

Por último en este apartado, se identificó que no existe congruencia en las herramientas de MIR y POA 2018, en lo que respecta a las unidades de medida definidas, así como en sus valores programados y logrados, es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la congruencia en dichas herramientas.

Presupuesto y rendición de cuentas.

Según el Programa Operativo Anual (POA), el Pp cuenta con 2 fuentes de financiamiento, Estatal y Federal, derivado del convenio realizado con la Secretaría de Educación Pública se cuenta con recursos de la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), donde se identificaron recursos del ejercicio 2017 por un monto de \$548,108,556.00 y del ejercicio 2018 por un monto de \$9,188,249,306.00, la suma de los dos ejercicios equivale al 99.97% de los recursos del Pp, los cuales se cuentan incluidos dentro del Pp estatal por lo que coadyuvan a fortalecer los objetivos del Pp y se regulan con base en los Lineamientos de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Se identificó que existe congruencia en la información financiera del Pp con relación a la MIR, POA y cierres contables, lo que permite una adecuada rendición de cuentas.

De acuerdo con el reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) del Cierre Anual 2018, los avances logrados de las metas a nivel de Actividad tuvieron congruencia con los recursos ejercidos.

En los reportes de MIR y POA 2018 se identificaron recursos pendientes de ejercer, sin embargo la unidad responsable del Pp mencionó que esto se debe a que la Secretaría de

Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de Enero, por lo cual no permite la captura de la póliza de pago de aportaciones de seguridad social y terceros institucionales del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero, por lo anterior no se refleja el gasto en dicho reporte sin embargo con base en la información complementaria proporcionada se identificó que el recurso se ejerció en un 100%.

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

El Pp se complementa con los siguientes programas:

- Programa para la inclusión y equidad educativa implementado en 2014 y es la fusión de 7 Pp de los distintos niveles educativos, su objetivo principal es: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
- Programa de Cobertura en Educación Básica 2018, de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual tiene como definición “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo a la definición del Pp ubicada en documento MIR “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”, en dicha definición se incluye una visión inclusiva para la atención con perspectiva de igualdad de género y no

discriminación contra las mujeres. Sin embargo, dentro de su Matriz de Indicadores no se incluyen objetivos relacionados con la perspectiva de género para la implementación de acciones que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.

Adicionalmente se identificó que el Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano, de conformidad con la clasificación de Derechos Humanos que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la normatividad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se identificó que el Pp realiza acciones para la realización los siguientes derechos humanos:

- **Derecho a la educación:** Fundamentado en la CPEUM artículo 3º. -" Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias."
- **Derecho de las niñas, niños y adolescentes:** Fundamentados en la CPEUM, los Tratados Internacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 13º numeral XI.- Derecho a la educación.
- **Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación:** Fundamentado en la CPEUM artículo 1º párrafo tercero. -"Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Y en la Reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario Cobertura en Educación Básica del ejercicio fiscal 2018, a fin de determinar la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño y sus resultados.

Objetivos Específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa presupuestario con los instrumentos de planeación estratégica;
3. Valorar la pertinencia en la focalización de poblaciones para la definición de la población objetivo y así como analizar los mecanismos de elegibilidad de los beneficiarios;
4. Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos;
5. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
6. Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el Programa presupuestario y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
7. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal (APE); e
8. Identificar si el Programa presupuestario en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano y/o social.

ESQUEMA METODOLÓGICO

La presente evaluación es una valoración del diseño del Programa presupuestario determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprende para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos. Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos responsables de implementar el Programa presupuestario de Cobertura en Educación Básica, puedan tomar decisiones a fin de realizar mejoras en el diseño del mismo. Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño (TdR)¹ deberá analizarse de acuerdo a los siguientes criterios:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a. **No:** cuando el Programa presupuestario y/o Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b. **No aplica:** cuando las particularidades del Programa presupuestario y/o Fondo no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c. **Sí:** cuando el Programa presupuestario y/o Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

¹ Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño 2019 (TdR). Unidad Técnica de Evaluación representada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua. Consulta en: www.ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/pae/TdR_A_2019.pdf

Nivel: en caso de que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada uno de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación.

Los TdR establecen los criterios para el análisis de la información y datos esenciales del Programa presupuestario. El presente informe da respuesta puntual a cada una de las preguntas planteadas, presentando la información en nueve temas, que son: características del programa, justificación de la creación y del diseño del programa, contribución del programa a la planeación estratégica, población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad, padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, análisis de la matriz de indicadores para resultados, presupuesto y rendición de cuentas, complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Adicionalmente se incluye un apartado de enfoque social, al considerarse de una Evaluación de Diseño con Enfoque Social.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Cobertura en Educación Básica 2018, con clave 2E04318 el cual inicio su operación en el año 2010, es coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte.

SEECH tiene como Misión *“Somos el Ente Público encargado de contribuir a garantizar la educación inclusiva con equidad y calidad, que impulse el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el estado”*. Además tiene como Visión *“Ser un Organismo Administrativo eficaz, eficiente, transparente, con participación ciudadana y respeto a los derechos humanos que asegura el acceso, permanencia y egreso de una educación básica incluyente, con plena igualdad de oportunidades educativas”*.

El Pp de acuerdo a su definición *“Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”*.

De acuerdo con el formato proporcionado referente al planteamiento del problema, éste se identifica como: *“Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del Estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado”*.

Según la información del reporte de Focalización de la Población Objetivo, define como beneficiarios del Pp a “Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años” programando atender a 497,575 de los cuales 251,229 hombres y 246,346 mujeres según su desagregación por sexo.

El Pp se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND)², al Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 (PED)³ y al Programa Sectorial de Educación 2017 - 2021 (PS1)⁴. Dentro del PND está alineado a en su eje N3.- México en Educación de Calidad, sin identificarse a que tema, subtema, objetivo y estrategia contribuye. Se encuentra alineado de igual forma al PED en su eje 1.- Desarrollo Humano y Social, objetivo 01.- Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas. Por último cuenta con la alineación al PS1 al objetivo 01.- Elevar la calidad de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema, para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los chihuahuenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades en el proceso enseñanza aprendizaje, y al objetivo 02.-. Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.

Los objetivos del Pp que se identifican para los distintos niveles, de acuerdo con lo establecido en el documento “Matriz de Marco Lógico”, son los siguientes:

| Nivel de Objetivo MML | Resumen Narrativo |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FIN | Contribuir en el incremento de la cobertura del servicio de educación básica mediante la ampliación de oportunidades que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la niñez y adolescencia |
| PROPÓSITO | Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua cuentan con oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado |
| COMPONENTE 1 | Alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. |
| ACTIVIDAD 1.1 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar general federal transferido |
| ACTIVIDAD 1.2 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar indígena federal transferido. |

² Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND). Gobierno de la Republica. Consulta en:

https://www.snieg.mx/contenidos/espanol/normatividad/MarcoJuridico/PND_2013-2018.pdf

³ Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021 (PED). Gobierno del Estado de Chihuahua. Consulta en:

<http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>

⁴ Programa Sectorial de Educación 2017 – 2021. Secretaría de Educación y Deporte. Consulta en:

<http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>

| | |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| COMPONENTE 2 | Niños y niñas de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. |
| ACTIVIDAD 2.1 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria general federal transferido. |
| ACTIVIDAD 2.2 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria indígena federal transferido |
| COMPONENTE 3 | Adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado |
| ACTIVIDAD 3.1 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido. |
| ACTIVIDAD 3.2 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria técnica federal transferido |
| ACTIVIDAD 3.3 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel telesecundaria federal transferido |

Por último, las fuentes de financiamiento de las cuales obtiene recursos el Pp son de origen bipartito, ya que cuenta con recursos federales los cuales representan un 99.97% del total de sus recursos, complementándose con un .03% de recursos de origen estatal. En el caso de los recursos federales, recibe financiamiento de Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE) del ejercicio fiscal 2018 y remanentes del ejercicio fiscal 2017. Por tal motivo el programa se rige bajo los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo⁵. Los recursos estatales provienen de la fuente de financiamiento de Recursos del Estado 2018 y remanentes de 2017, el presupuesto total autorizado fue de \$9,539,819,958.00, el presupuesto modificado fue de \$9,788,615,783.00 con base en el reporte del cierre anual del seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual 2018.

⁵ Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. Secretaría de Educación Pública. Consulta en: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Normatividad_FONE

II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?

a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.

c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.

d) Se especifica su relevancia o prioridad para su atención.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sí | 3 | <ul style="list-style-type: none"> El problema o necesidad que busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con dos de las características establecidas. |

De acuerdo con el formato SH-PRG1 documento formal referente al planteamiento del problema, esté se identifica como: “Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua que cuenta con pocas oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado”, con base en dicho planteamiento se consideró el nivel de respuesta 3 de acuerdo a las características establecidas, al encontrar lo siguiente:

a) El problema central si se formula como un hecho negativo, al identificarse que existen pocas oportunidades de acceso a la educación básica, pues la educación es un derecho humano consagrado en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶ que establece que el Estado impartirá de manera gratuita la educación

⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios. Última Reforma DOF 09-08-2019. Consulta en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

preescolar, primaria, secundaria y media superior de calidad, adicionalmente la Ley General de Educación en su artículo 25⁷ obligan tanto a la Federación, como a las Entidades Federativas, a financiar de manera concurrente la educación. Por lo anterior se considera que existe un hecho negativo a efecto de cumplir las obligaciones del Estado.

b) Con relación a si se cuenta con información que sustente la existencia del problema, se considera que no cumple con esta característica, pues no se identificó un diagnóstico o documento formal específico del problema que atiende el programa a fin de sé que sustente la creación del mismo, por ello no se identifica la magnitud del problema, la evolución, la temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales. Es importante mencionar que en el Programa Sectorial de Educación, en su diagnóstico en materia de Cobertura en Educación Básica, el sistema educativo estatal atiende a casi la totalidad de la población entre 3 y 14 años, lo que implica una cobertura prácticamente universal, lo que pudiera representar una incongruencia con el planteamiento del problema, sin embargo, en lo que respecta a la cobertura específica del subsistema federalizado en el nivel básico ronda en el 70% y con respecto a la población de 3 a 14 años corresponde a un 60% esto con base en la información estadística proporcionada por la unidad responsable del Programa, adicionalmente se identifica que en el nivel preescolar aún debe ampliarse la atención a niños de tres años, de acuerdo con el mandato constitucional, adicionalmente se identificó que en el sur del estado, sigue siendo la región en la que existen menos grados de escolaridad y un mayor rezago educativo. En cuanto a los indicadores presentados en el PS1, la cobertura en educación básica (3 a 14 años de edad) de 2014 ha disminuido en lo que respecta a 2017 pasando de un 89.3% a un 88.8%, lo que se encuentra por debajo del índice nacional que se identifica en un 96.3%, dicha información confirma que aun cuando los niveles de cobertura son altos, existe un rezago que debe atenderse.

c) Si se identifica en el planteamiento del problema a la población afectada por el mismo y susceptible a ser atendida, al definirse a las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14

⁷ Ley General de Educación. Secretaría de Educación Pública. Última reforma publicada DOF 19-01-2018 Consulta en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

años del estado de Chihuahua, sin embargo en el reporte con denominación PRBRREP203 referente a la focalización de la población objetivo se define como población potencial a las niñas, niños y adolescentes cuantificando a estos con la cantidad total de 497,575, de acuerdo con la información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática, la población del estado de Chihuahua en edad de 3 a 14 años era de 796,199 y adicionalmente la población proyectada en 2013 por CONAPO para 2018 se consideraba una población en edad de 3 a 14 años de 828,426.

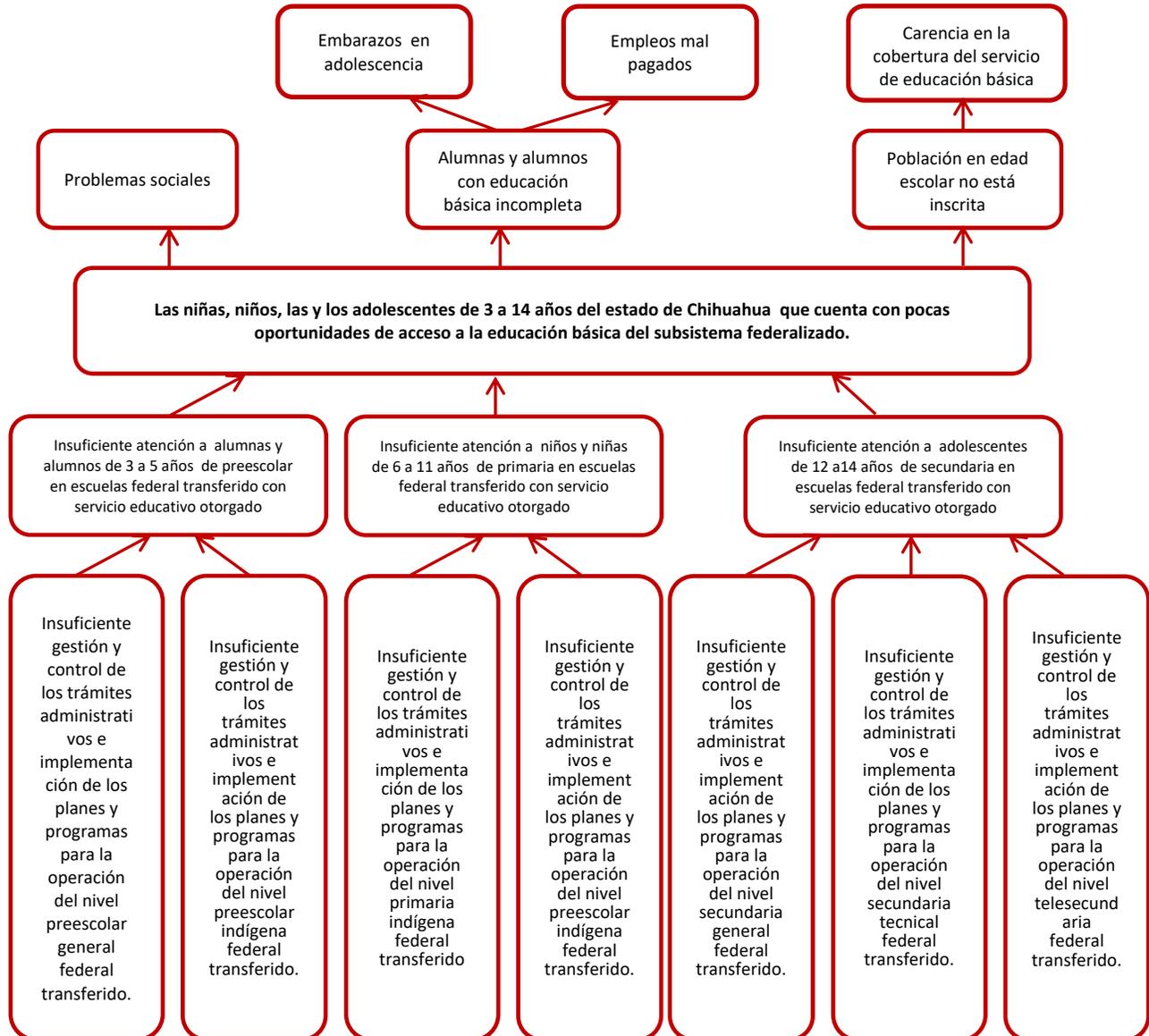
d) Se identifica como prioridad de atención a lo referente al subsistema federalizado, lo que resulta pertinente al contar con recursos del Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por lo que debe focalizarse al subsistema federalizado, pues la mayor parte de los recursos del Programa presupuestario se destinan a la nómina de los maestros transferidos a los estados por parte de la federación, sin embargo se considera que este es un elemento que no forma parte de una problemática, si no de focalización para la atención.

Considerando lo anterior se determina que aun cuando el planteamiento de problema está formulado como un hecho negativo, carece de sustento la magnitud del problema, pues esté enfoca al acceso al servicio de educación, lo que condiciona a dicho servicio a revertir el problema, se considera que el hecho negativo si puede estar enfocado a atender ella cobertura en el nivel básico para con ello contribuir al combate en el rezago educativo y delimitar la prioridad de atención para su análisis, además valorar distintas características y condiciones de vulnerabilidad, así como analizar las diferencias entre hombres y mujeres entorno a la afectación del problema, ya sea como parte de las causas o efectos de la problemática planteada o como parte de ésta.

Se recomienda elaborar diagnóstico que de sustento al planteamiento del problema el cual deberá vincularse al entorno o la población potencial focalizada.

2. ¿Se cuenta con un análisis descriptivo o gráfico del problema que atiende el Programa presupuestario en el cual se consideren las causas y efectos y su relación lógica?

El Pp cuenta con un formato de árbol del problema, donde se identificó el problema central, los efectos y las causas, dichos hechos negativos son los siguientes:



De lo anterior, se considera que no existe un adecuado análisis de causalidad, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado.

Por un lado las causas identificadas están únicamente enfocadas a actividades de atención, además de que solo están desagregadas por nivel educativo y rango de edad, con relación a las subcausas solo se identifican aspectos enfocados a actividades administrativas como la gestión y control de trámites administrativos y se incluye la implementación de los planes y programas, diferenciando dichas gestiones por nivel educativo, y en el caso de primaria y preescolar se repiten diferenciando la atención a indígenas, y en el nivel secundaria, se desagrega por secundaria, secundaria, técnica y telesecundaria. Por lo anterior no se considera que las causas den explicación de por qué se origina la carencia de oportunidades de acceso a la educación básica, por ejemplo variables sociales y económicas como la existencia de comunidades remotas en las cuales existe la dificultad de traslado a opciones educativas cercanas, costumbres y culturas donde se limita los alcances educativos a las niñas, estructura ocupacional docente incompleta, desinterés educativo, deficiencias curriculares que garanticen la equidad educativa, ausencia de recursos materiales necesarios para hacer frente a las necesidades de la población potencial, capacidad instalada desaprovechada, escuelas en malas condiciones para su operación, por mencionar algunas.

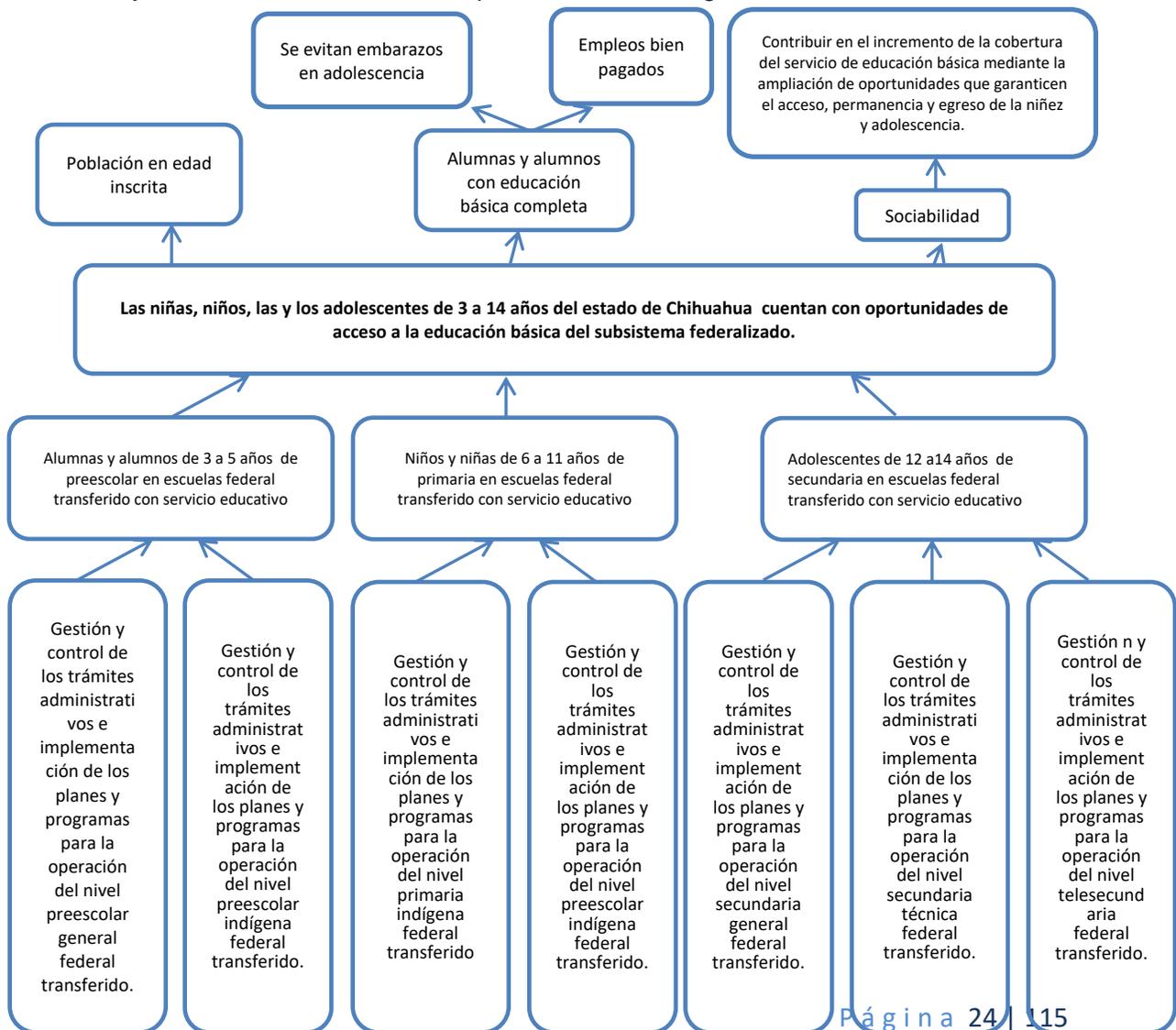
Por otra parte, los efectos identificados que se producen con el problema, de acuerdo al análisis del árbol del problema, se consideran ambiguos como: “problemas sociales”, “embarazos en adolescencia”, “empleos mal pagados” y en algunos casos el efecto identificado se considera repetitivo con el mismo problema planteado e incluso se incluye en su redacción aspectos positivos lo que asemeja a un objetivo, tal es el caso del efecto “Carencia en la cobertura del servicio de educación básica mediante la ampliación de oportunidades que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la niñez y adolescencia”. Por lo anterior no se considera que los efectos den explicación de qué produce la carencia de oportunidades de acceso a la educación básica, por ejemplo: Bajo nivel de escolaridad, bajo nivel de desarrollo social y humano, baja competitividad, dificulta para la inserción en la economía formal.

Se recomienda que una vez elaborado el diagnóstico del problema, se analicen los efectos que se producen con el mismo, posterior a esto, se analicen las causas que originan el problema y se tome en cuenta que no se debe vincular una causa con un efecto, debiéndose analizar de forma independiente, tomando como base el problema central, es importante que se defina un efecto superior al cual se le puedan atribuir los demás efectos y el problema central. Al realizar el análisis de problema, también es importante considerar la población de referencia, relacionada con el área o sector dónde se pudiera encontrar el problema, con el fin de delimitar la población potencial, a través de un análisis con la mayor claridad donde se considere la ubicación, el grupo etario, la diferenciación por sexo, condiciones de vulnerabilidad, pobreza, niveles de ingreso y considerar el análisis con perspectiva de género y de atención a los derechos humanos.

3. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sí | 1 | <ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y la justificación documentada no es consistente con el análisis del problema. |

El Pp cuenta con un formato de árbol de objetivos, donde se identificó el objetivo principal, los fines y los medios, dichos hechos positivos son los siguientes:



En consecución al análisis realizado para el diseño del Pp, mediante el formato del Árbol del Problema, se puede identificar a través del reporte del Árbol de Objetivos que existe una justificación empírica documentada y esta es consistente, sin embargo, lo anterior no sustenta la intervención del programa, al considerar que aun cuando se define de manera positiva cada uno de los hechos negativos en los distintos niveles, no se vincula con elementos validos identificados en torno al problema que atiende el programa, para revertir la situación identificada, el objetivo superior se traduce en que la población objetivo cuente con acceso a la educación básica en el sistema federal transferido, sin embargo los medios que se identifican para revertir las causas del problema solo desagregan el mismo objetivo por nivel educativo, no se vincula con medios precisos para lograr la cobertura, adicionalmente los medios que se identifican para atender las subcausas del problema solo están vinculados a la gestión operativa para el control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas desagregados por cada uno de los niveles de educación básica, con respecto a los fines que buscan revertir los efectos del problema, no se considera que tengan una relación directa, por ejemplo “los embarazos en adolescencia” o “empleos mal pagados”, en otros casos los fines identificados, se considera que posiblemente son supuestos como la “población inscrita” o “alumnas y alumnos con educación básica completa”, pues no dependen directamente del objetivo, en general los fines identificados no permiten visualizar los posibles impactos que se alcanzaran de lograrse el objetivo central. Todos los objetivos propuestos en el nivel de los medios, el objetivo central fue considerado como parte de la selección de alternativas, asi mismo se consideró un fin superior al cual el programa considera contribuir, dichas medidas no se consideran pertinentes para constituir la intervención pública.

Es necesario replantearse el problema para estar en posibilidades de establecer los medios que atiendan las causas del problema, el objetivo central a través del cual será revertido el problema central en la población que la padece y el fin que se atribuye a contrarrestar un efecto negativo una vez que se cumpla el objetivo central, el cual debe contribuir a las políticas públicas definidas en los instrumentos de planeación estratégica.

4. ¿La dependencia o entidad responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (Marco Normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

Se cuenta con facultades legales para atender el tema tales como el acuerdo de creación de los SEECH⁸ entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chihuahua, además de contar con la participación de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua, en el que establecen los criterios generales bajo los cuales los SEECH deberá observar para su operación y las responsabilidades a las que se encontrara sujeto. Dicho convenio tiene como objeto, la administración de los recursos humanos adscritos a los planteles educativos transferidos por la Federación al Estado de Chihuahua.

Lo anterior en apego a los artículos 8 y 10 de la Ley General de Educación⁹, artículos 8 y 12 de la Ley General de Servicio Profesional Docente¹⁰ y el Acuerdo nacional para la Modernización de la Educación Básica¹¹.

⁸ Acuerdo de Creación del Organismo Descentralizado denominado Servicios Educativos del Estado de Chihuahua. No.31. Actualizado al 3 de febrero de 1999. Consulta en: <http://seech.gob.mx/ichitaip/docs/organica/Anexo%20.%20%20Acuerdo%20de%20Creacion%20de%20SEECH.pdf>

⁹ Ley General de Educación. Última reforma publicada DOF 19-01-2018. Consulta en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf

¹⁰ Ley General del Servicio Profesional Docente. Última reforma publicada DOF 19-01-2018. Consulta en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_servicio_profesional_docente.pdf

¹¹ Acuerdo nacional para la Modernización de la Educación Básica. Secretaría de Educación Pública. Publicada en el DOF el Martes 19 de mayo de 1992. Consulta en: <https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/b490561c-5c33-4254-ad1c-aad33765928a/07104.pdf>

III. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

5. ¿El Programa presupuestario es congruente con la Misión y Visión institucional y con su Marco normativo?

El Acuerdo de Creación de los SEECH, tiene como objeto la administración de los recursos humanos adscritos a los planteles educativos transferidos por la Federación al Estado de Chihuahua.

En cuanto a la misión y visión de los SEECH, la cual se encuentra identificada en el reporte de la Matriz de Marco Lógico 2018 del Pp Cobertura en Educación Superior Licenciatura 2018, se describen de la siguiente manera:



Por otra parte la definición del programa, resume intervención de la siguiente manera: “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en

diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”.

Considerando estos elementos, se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a ampliar las oportunidades para garantizar el acceso a la educación, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH.

6. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Si, con base en el documento PRBRREP507 Alineación de programas presupuestarios 2018 a Programas de Mediano Plazo - Plan Estatal de Desarrollo - Plan Nacional de Desarrollo – ODS, se identificaron las siguientes alineaciones:

- **PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACION 2017 - 2021**

Objetivo 1: Elevar la calidad de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema, para impulsar la creatividad, el ingenio, las competencias y los valores fundamentales de los chihuahuenses, potencializando el talento del personal docente y desarrollando sus capacidades en el proceso enseñanza aprendizaje.

Objetivo 2: Asegurar el cumplimiento de las políticas de responsabilidad social, sustentabilidad, igualdad e inclusión en las instituciones educativas para lograr una mayor equidad en el sistema educativo estatal.

- **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017 - 2021**

Objetivo: Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas.

- **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 - 2018**

Objetivo: México con Educación de Calidad.

- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** Ninguna alineación en 2018.

Con base en lo anterior, el Pp de acuerdo a su definición y sus objetivos, se identifica que no existe una alineación adecuada toda vez que el programa está encaminado a la ampliación de oportunidades de acceso a la educación básica, sin embargo los objetivos a los cuales se encuentra alineado el Pp, están enfocados elevar la calidad de la educación

y a la igualdad e inclusión en las instituciones educativas, ninguna de sus alineaciones a los instrumentos de planeación estratégica refiere políticas públicas encaminadas a atender la cobertura.

Se recomienda analizar la lógica o relación causal desde los objetivos del Pp para identificar la contribución del logro de objetivos con los instrumentos de planeación estratégica ya sea sectorial, estatal, nacional e internacional para delimitar su identificación y priorización.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2018 al no haberse identificado información del programa referente su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, se analizaron los avances en el ejercicio fiscal 2019 donde se identificó que ya se encuentra definida una alineación al Objetivo 4 “Educación de Calidad” en particular a la meta 1 “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos” es importante mencionar que dentro del Objetivo 4 “Educación de Calidad” existen otras metas relacionadas con la cobertura y el acceso a la educación básica a las cuales pudiera alinearse el programa, principalmente las que se mencionan a continuación:

4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.

4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

| Respuesta | Criterios |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No | <ul style="list-style-type: none"> No cuenta con Reglas de Operación y/o documento normativo donde especifique de manera precisa como debe ser operado el Programa de Cobertura en Educación Básica 2018 |

Es importante considerar la elaboración de Reglas de Operación del Pp o en su caso un manual de procedimientos, además este documento formal debe vincularse con los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, para tal efecto se puede consultar la Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social¹², del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.

¹² Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social. México, DF: CONEVAL.
<https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Vinculaci%C3%B3n%20MIR-ROP.pdf>

IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

8. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

Con base en la información proporcionada por los SEECH, se identificó en un formato oficial donde se identifican los tipos de poblaciones así como su definición y cuantificación, sin embargo no se identifica un análisis con mayor sustento como pudiera ser un diagnóstico, en el que se incluya la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones para la focalización de la población objetivo en el que se definan las focalizaciones con información cuantitativa y cualitativa, sustentados con fuentes oficiales, adicionalmente, es importante que en los reportes de MIR y POA los cuales se consideran como documentos oficiales, se incluyen los distintos tipos de poblaciones, definiéndose el tipo y su cuantificación con el dato desagregado por mujeres y hombres, sin embargo se identifican incongruencias con el formato mencionado. Las poblaciones descritas en los reportes de POA y MIR son las siguientes:

| Focalización de la Población | | | | | | | |
|------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------|--------|----------|-------|----------|-------|
| Tipo de Población | Descripción de la Población | Población | | | | | |
| | | Total | | Mujeres | | Hombres | |
| | | Cantidad | % | Cantidad | % | Cantidad | % |
| Referencia | Población. | 828,426 | 100.00 | 403,858 | 49.00 | 424,588 | 51.00 |
| Potencial | Niñas, niños y adolescentes. | 497,575 | 100.00 | 246,346 | 50.00 | 251,229 | 50.00 |
| Postergada | Niñas, niños y adolescentes. | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Objetivo | Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años. | 497,575 | 100.00 | 246,346 | 50.00 | 251,229 | 50.00 |

Es importante mencionar en cuanto al análisis de poblaciones, que si no se identifica el problema de manera adecuada y no se identifica correctamente a la población que es afectada por el mismo, difícilmente se puede focalizar a la población susceptible para la atención con el programa y la oferta de los bienes y servicios.

De acuerdo con los reportes oficiales de MIR y POA, la definición de las poblaciones es ambigua, al considerarse que no da claridad sobre la congruencia con su cuantificación, pues no se identifican elementos de focalización como la zona o área de atención y características particulares para delimitar la atención.

Por lo anterior, se determina que el análisis para la focalización de poblaciones presenta oportunidades de mejora una vez que se defina el problema que atiende el Pp de manera adecuada.

Aunado a lo anterior, no se encontró evidencia de fuentes de información que respalden este análisis, con información estadística de referencia acerca de la cuantificación de las poblaciones identificadas, ni se encontró en algún documento información que defina el plazo para la revisión y actualización de la evolución de la cobertura de los beneficiarios.

Se recomienda, que una vez replanteado el problema central, se realice el análisis de poblaciones, partiendo de una población de referencia relacionada con el área o sector dónde se pudiera encontrar el problema, para delimitar, a través de un análisis, la población que no está afectada por el problema y cual si se encuentra afectada por el mismo y que por lo tanto, requiere de los bienes y servicios que proveerá el programa, a fin de focalizar con mayores elementos la población objetivo que tenga mayor prioridad de atención.

Este análisis se debe realizar con la mayor claridad y focalización, por lo que se deben considerar la ubicación, el grupo etario, la diferenciación por sexo, condiciones de vulnerabilidad, pobreza, niveles de ingreso, y realizar el análisis con perspectiva de género y derechos humanos. Es necesario además, que la población objetivo del Pp sea congruente a los beneficiarios de cada componente y actividad en el Programa Operativo Anual en el cual se podrán focalizar características particulares por cada bien o servicio

que entregue el Pp. Por lo anterior no es necesario desagregar componentes para diferenciar grupos de atención, lo recomendable es que se incluyan indicadores para la medición particular de cada grupo.

9. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

| Respuesta | Criterios |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No | <ul style="list-style-type: none">El programa no cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. |

Solo se identificó con base en información del POA, la cantidad de Alumnas y Alumnos del Subsistema Federal Transferido por nivel educativo, 76,264 en preescolar, 286,549 en primaria y 128,700 en secundaria, por lo que en total se atendieron 491,513, dicho valor corresponde a un dato proyectado, sin embargo en otro documento se menciona como población atendida real, la cantidad de 497,575 de alumnas y alumnos totales.

Es importante mencionar que con base en los objetivos del Pp no se entregan apoyos con el Pp, sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada del gasto por capitulo concepto, se ejerció la cantidad de \$7,273,561.59 en cuentas de Subsidios, por lo que se debe considerar ROP y padrón de beneficiarios a efectos de garantizar la transparencia, además deben de vincularse de manera específica en la Matriz del Pp.

10. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

No se identificó información referente a mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios, sin embargo la unidad responsable del Programa, señaló que para acceder al servicio de educación básica en el subsistema federal transferido se toman en consideración los requisitos marcados por la SEP, de acuerdo al nivel educativo al que accede el niño, niña o adolescente.

11. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Programa presupuestario considera las siguientes características?

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Está estandarizado, es decir, es utilizado por todas las instancias ejecutoras.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)
- d) Está difundido públicamente.

| Respuesta | Criterios |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No | <ul style="list-style-type: none">• El Programa de Cobertura en Educación Superior Licenciatura 2018 no cuenta con un procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos. |

12. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características?

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

| Respuesta | Criterios |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No | <ul style="list-style-type: none">• No cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. |

No se cuenta con un documento que establezca los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, por lo que se determina que existe un área de oportunidad para integrar al Programa presupuestario un documento oficial que defina dicha información y que se encuentre apegado a la normatividad aplicable. Es importante mencionar que el Pp trabaja en apego a los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y operación del programa.**

| Respuesta | Criterios |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No | <ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentada para atender a su población objetivo. |

No se cuenta con un documento en el que se defina una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura de la población objetivo, donde se identifique si se cuenta con una estrategia para la atención de la población en un corto, mediano o largo plazo a fin de contribuir a mejorar la cobertura del Pp.

Dado lo anterior existe un área de mejora para la creación de un documento diagnóstico que permita identificar la estrategia de cobertura para la atención de la población objetivo primordialmente al considerar que el presente programa evaluado, está enfocado a garantizar la cobertura en la educación básica.

V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

14. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo referido en el padrón o registro, y esté es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el programa.
- c) Esta sistematizado y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- d) El padrón o registro es público.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios y cumple con tres de las características establecidas. |

Como dato importante en la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, como se mencionó anteriormente se identificaron gastos en la partida de subsidios. Adicionalmente por parte la unidad responsable del Pp se comenta que cuenta con un padrón de beneficiarios de los alumnos y alumnas atendidos en los distintos niveles de educación básica en escuelas del subsistema federal transferido, pero en apego al Artículo 7 de Ley General de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligado no se hace público.

Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de esta Ley. En el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Sin embargo, se cuenta con información referente a los alumnos y alumnas atendidos en los distintos niveles de educación básica en escuelas del subsistema federal transferido, donde se incluyen variables registradas en distintas bases de datos como escuela, nombre(s), apellidos, matrícula, nivel, grado clave, CURP, edad, región, municipio, además existen padrones específicos de los alumnos del subsistema federal para concursar en la olimpiada del conocimiento infantil, padrón de la cantidad de exámenes aplicados por municipio y localidad, y padrón de tipos de paquetes de alimentación y su referencia por almacén y su ubicación, sin embargo en la MIR, no se identifican estos aspectos.

15. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados, es decir, ordenados siguiendo una estructura lógica.
- c) Son difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

| Respuesta | Criterios |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No | <ul style="list-style-type: none">• No cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios. |

Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a los beneficiarios deben de estar descritos en un documento formal del Pp, como manual de procedimientos o ROP, los cuales deberán estar estandarizados, además de contar con una estructura lógica para su ejecución y procesamiento.

16. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No se encontró evidencia de algún documento, donde se establezca si existe algún procedimiento para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios del programa, donde se pudieran identificar las variables que mide y la periodicidad de las mediciones, por lo que no es posible valorar este elemento de la evaluación.

Se recomienda formular por cada componente del Pp, las particularidades de las variables requeridas para valorar, con base en que información la población objetivo accesa a los servicios de educación del Subsistema federal transferido. Se recomienda que además se defina de forma particular, por componente, la periodicidad de la medición y los tiempos en que serán entregados los beneficios, principalmente si existiera el caso en el que se otorguen subsidios.

VI. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

De acuerdo al documento Matriz de Marco Lógico del Pp Cobertura en Educación Básica 2018, se identificaron las siguientes actividades que corresponden a cada componente:

| REFERENCIA | RESUMEN NARRATIVO | SUPUESTO |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente C01 | Alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | Horarios laborales flexibles para los padres y madres de familia con hijos e hijas de 3 a 5 años. |
| Actividad C0101 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar general federal transferido. | Padres y madres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijos e hijas en la educación de preescolar general. |

| | | |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad C0102 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar indígena federal transferido. | |
| Componente C02 | Niños y niñas de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | Condiciones adecuadas de seguridad económica y de empleo para fomentar la permanencia y conclusión del alumnado. |
| Actividad C0201 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria general federal transferido. | |
| Actividad C0202 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria indígena federal transferido. | |
| Componente C03 | Adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado | Condiciones adecuadas de seguridad económica y de empleo para fomentar la permanencia y conclusión del alumnado. |
| Actividad C0301 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido. | |
| Actividad C0302 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido. | |
| Actividad C0303 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel telesecundaria federal transferido. | |

Con base en lo anterior se identificaron los siguientes aspectos de acuerdo a las características que deben cumplir para la integración adecuada de los objetivos a nivel de actividad, referentes al Pp:

- a) Las actividades incluidas en la MML, no se encuentran redactadas en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, la cual se redacta con un sustantivo derivado de un verbo más un complemento, tal como lo sugiere la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, todas las actividades del Pp en su redacción incluyen 4 sustantivos, por lo que se trata de 4 acciones distintas, lo anterior dificulta la claridad en el objetivo y la definición del indicador pues es necesario medir cada acción.
- b) Con respecto a si las actividades están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente, no se cumple con este criterio al incluirse la misma actividad en todos los componentes, la única diferencia es la especificación del nivel educativo, además como se menciona en el párrafo anterior cada actividad se compone de distintas acciones.
- c) Es importante mencionar que al no contar con un análisis del problema claro, no es posible identificar cuales pudieran ser las actividades suficientes y necesarias para producir los componentes además como se mencionó anteriormente la actividad incluida en todos los componentes es la misma.
- d) En los objetivos a nivel de actividad, solo se encuentra definido un supuesto, el cual hace referencia a los “Padres y madres de familia y/o tutores interesados en incorporar a sus hijos e hijas en la educación de preescolar general” el cual pudiera ser válido al representar este un riesgo externo a la operación del Pp, para la consecución del servicio de educación brindado en el nivel preescolar.

La deficiencia en la elaboración del árbol de problema, no permite la formulación adecuada de las actividades necesarias y suficientes para dar ese servicio, e incluso identificar si pudiera requerirse un bien o servicio adicional, las actividades no deben ser repetitivas, deben de ser las sustanciales las más relevantes, en este caso que se incluye la misma actividad pudiera incluirse una sola vez y si se considera necesario tener una medición de cada nivel educativo, se pueden incluir más de un indicador.

Conforme a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, cuando se diseñan actividades hay que preguntarse ¿qué hay que hacer para producir y entregar los bienes y servicios del programa? Al respecto, para valorar la

suficiencia de las actividades es pertinente investigar ¿qué hay que hacer para proporcionar el servicio de educación básica del subsistema federal transferido?

En términos generales se recomienda que para cada componente existan actividades específicas, en congruencia con el análisis del árbol de problemas y objetivos, además de que estas sean las suficientes, las más relevantes y en las que se requiera de la asignación de recursos humanos, materiales o económicos para realizarse, solo deben de incluir un sustantivo derivado de un verbo para cada actividad, a efectos de tener mayor claridad, y permita validarse la lógica horizontal y vertical del Pp.

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- a) Son los bienes o servicios que entrega el programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del programa.
- c) Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- d) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- e) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 1 | <ul style="list-style-type: none"> Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

De acuerdo al documento Matriz de Marco Lógico del Pp Cobertura en Educación Básica 2018, se identificaron los siguientes componentes para el logro del Propósito del Pp:

| REFERENCIA | RESUMEN NARRATIVO | SUPUESTO |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Propósito | Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua cuentan con oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado. | Padres y madres de familia interesados en incorporar a sus hijos e hijas en el sistema educativo |
| C01 | Alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | Horarios laborales flexibles para los padres y madres de familia con hijos e hijas de 3 a 5 años. |
| C02 | Niños y niñas de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | Condiciones adecuadas de seguridad económica y de empleo para fomentar la permanencia y conclusión del alumnado. |

| | | |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C03 | Adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado | Condiciones adecuadas de seguridad económica y de empleo para fomentar la permanencia y conclusión del alumnado. |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Con base en lo anterior se identificaron los siguientes aspectos de acuerdo a las características que deben cumplir para la integración adecuada de los objetivos a nivel de componente, referentes al Pp:

- a) Los tres componentes, se encuentran alineados al PED 2017 – 2021 con la línea de acción “Desarrollar y expandir los servicios de educación preescolar, básica, media superior y telesecundaria para favorecer a la mejora de los indicadores de calidad y cobertura en estos niveles”.
- b) Por otra parte, los componentes definidos en la MML del Pp, son congruentes con el Acuerdo de creación de los SEECH, al referirse al servicio educativo, sin embargo de manera específica los componentes debieran estar más enfocados a la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos.
- c) Los componentes no se encuentran claramente definidos, lo anterior, tomando como referencia la siguiente sintaxis “Bien o servicio más verbo en pasado participo” conforme a la sintaxis sugerida según la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP, en todos los componentes al inicio de su redacción no se incluye un bien o servicio, si no la población objetivo del componente, lo cual no un elemento que deba incluirse en su redacción, es importante mencionar, que todos los componentes incluyen en su resumen narrativo el “servicio educativo otorgado”, lo cual si cumpliría con la sintaxis propuesta.
- d) Los componentes no están definidos adecuadamente, lo que no permite identificar si alguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito, lo anterior al identificarse áreas de mejora desde el análisis del problema en cuanto a las causas definidas y los medios propuestos.
- e) Los supuestos, no se considera que representen riesgos externos que pudieran afectar en la consecución del logro de objetivos a fin de contribuir al Propósito, aún más cuando no existe definido de manera adecuada el problema que atiende y sus causas directas para identificar sin son los necesarios y suficientes.

Se recomienda que una vez que se replantee el problema que atiende el programa, derivado del análisis de las causas directas del problema, se definan los componentes necesarios para revertir la situación planteada con base en alternativas de solución que se definan, los componentes deben redactarse de manera clara y específica, iniciando por el bien entregado o el servicio proporcionado y complementarlo con un verbo en pasado participio, que haga referencia a la acción para la oferta del bien o servicio, los supuestos que se incluyan deben ser riesgos externos que pudieran impedir el logro del propósito del programa.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 2 | <ul style="list-style-type: none"> • El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |

De acuerdo al documento Matriz de Marco Lógico del Pp Cobertura en Educación Básica 2018, se identificó el siguiente Propósito para la contribución al Fin del Pp:

| REFERENCIA | RESUMEN NARRATIVO | SUPUESTO |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin | Contribuir con el incremento de la cobertura del servicio de educación básica mediante la ampliación de oportunidades que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la niñez y adolescencia. | Padres y madres de familia interesados en incorporar a sus hijos e hijas en el sistema educativo |
| Propósito | Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua cuentan con oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado. | Padres y madres de familia interesados en incorporar a sus hijos e hijas en el sistema educativo |

Con base en lo anterior se identificaron los siguientes aspectos de acuerdo a las características que deben cumplir para la integración adecuada del objetivo a nivel de Propósito del Pp:

- a) Se encuentra definido un solo objetivo a nivel propósito del Pp;

- b) Se encuentra redactado en congruencia con la sintaxis propuesta por la MML, se identifica una situación alcanzada, pues refleja el logro o el cambio generado en la población objetivo, sin embargo el problema está directamente condicionado a la oferta del servicio de educación básica del subsistema federalizado, por lo que pudiera analizarse el problema con mayor profundidad para identificar el cambio o resultado en la población que recibe el servicio de educación básica.
- c) El logro del propósito está controlado por los responsables del Pp, incluso pudiera identificarse cierta duplicidad con los componentes del Pp, pues se enfocan a la oferta del servicio educativo, por otra parte pudiera identificarse una contribución directa de acuerdo al Fin propuesto.
- d) No se considera que el propósito esté bien definido ni es posible determinar si existe una consecución en el logro de objetivos en cuanto a los componentes y sus supuestos para el logro del Propósito del Pp, puesto que es repetitivo la formulación de los objetivos de los componentes y el mismo propósito.

Es importante analizar el problema, para definir el propósito, el cual permita establecer una congruencia lógica con los demás objetivos a nivel de fin, componentes y actividades pues a partir del propósito se sustenta toda la intervención del programa.

Es recomendable que para la formulación del propósito se tomen como elementos fundamentales, por un lado el objetivo principal del programa que resulte del análisis realizado a través del árbol de objetivos en consecución del árbol de problemas y por otro lado, la focalización de la población objetivo como resultado del análisis de poblaciones. Se sugiere que una vez formulado el problema se identifique si este responde a la pregunta ¿Qué resultado pretendo para la población objetivo con mi programa?, ya que el Propósito describe el efecto directo ya sean un cambio o un resultado esperado al final del periodo de ejecución y que además es una hipótesis sobre lo que debiera ocurrir a consecuencia de producir y otorgar los Componentes del Pp. Incluso el nombre del Pp debe surgir directamente de la definición del Propósito.

20. ¿El Fin de la MIR del Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo a la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo del programa el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con al menos tres de las características establecidas en la pregunta. |

De acuerdo al documento Matriz de Marco Lógico del Pp Cobertura en Educación Básica 2018, se identificó como Fin del Pp:

| REFERENCIA | RESUMEN NARRATIVO | SUPUESTO |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin | Contribuir con el incremento de la cobertura del servicio de educación básica mediante la ampliación de oportunidades que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la niñez y adolescencia. | Padres y madres de familia interesados en incorporar a sus hijos e hijas en el sistema educativo |

- a) Se identifica que el Fin se plantea como un objetivo superior, su redacción está claramente especificada y no existe ambigüedad en apego a la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la SHCP;

- b) Se identifica que el programa se encuentra alineado al PED 2017- 2021 al objetivo “Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas” sin embargo en la redacción del Fin del Pp se establece una contribución al incremento de la cobertura del servicio de educación básica, por lo que no se identifica una vinculación directa con el objetivo del PED, sin embargo la alineación a nivel de estrategia refleja una mayor vinculación con el Fin del Pp la cual refiere "Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica".
- c) El logro del Propósito no depende solo de los responsables del programa, por lo que en ese sentido se encuentra bien redactado.
- d) El Propósito del Pp, es único pues incluye un solo objetivo en su redacción.

Por lo anterior, se recomienda que al replantear el propósito del programa, se analice la relación causal con fin del programa y a su vez se identifique la contribución a los objetivos del Programa de Mediano Plazo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, el fin del Pp debe reflejar una contribución congruente con las alineaciones realizadas, y debe existir congruencia lógica en cuanto a la causalidad entre los objetivos de nivel inferior para asegurar la contribución a dichas alineaciones.

21. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de Medida.
- f) Frecuencia de Medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 4 | <ul style="list-style-type: none"> • El 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

Con base en el documento “PRBRREP014 Ficha Técnica”; todas las fichas técnicas de cada indicador del programa de Cobertura en Educación Básica 2018, tienen nombre, definición, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) y se incluyen todos los datos de las variables de cada indicador.

22. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

De acuerdo con la información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp, se identificaron los siguientes indicadores para cada nivel de objetivo:

| REFERENCIA | RESUMEN NARRATIVO | INDICADORES |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin | Contribuir con el incremento de la cobertura del servicio de educación básica mediante la ampliación de oportunidades que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la niñez y adolescencia. | Índice de cobertura en educación básica con equidad |
| Propósito | Las niñas, niños, las y los adolescentes de 3 a 14 años del estado de Chihuahua cuentan con oportunidades de acceso a la educación básica del subsistema federalizado. | Tasa de terminación de la educación básica Porcentaje de niñas, niños, las y los jóvenes de 3 a 14 años con oportunidades de acceso a educación básica del subsistema federalizado |
| C01 | Alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido |
| C0101 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar general federal transferido. | Costo promedio por alumno y alumna de preescolar general |

| | | |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C0102 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar indígena federal transferido. | Costo promedio por alumno y alumna de preescolar indígena |
| C02 | Niños y niñas de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | Porcentaje de alumnas y alumnos tendidos en la educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferid |
| C0201 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria general federal transferido. | Costo promedio por alumno y alumna de primaria general de escuelas federal transferido |
| C0202 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria indígena federal transferido. | Costo promedio por alumno y alumna de primaria indígena de escuelas federal transferido |
| C03 | Adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado | Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación secundaria en escuelas federal transferido |
| C0301 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido. | Porcentaje de cobertura de educación secundaria técnica en escuelas federal transferido |
| C0302 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido. | Porcentaje de cobertura de educación secundaria general en escuelas federal transferido |
| C0303 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel telesecundaria federal transferido. | Porcentaje de cobertura de educación telesecundaria en escuelas federal transferido |

En total el Pp cuenta con 13 indicadores: uno para el fin, dos para el propósito, uno para cada componente y actividad, con base en lo anterior se identificaron los siguientes

aspectos, de acuerdo a las características establecidas en los criterios CREMA para los indicadores:

- a) Los indicadores son claros pues existe coherencia entre el nombre del indicador y su fórmula y la información de las variables.
- b) El criterio de relevancia, con excepción de los indicadores a nivel de Fin y Propósito, se considera que el resto de los indicadores pudieran aportar información que no representa útil para la toma de decisiones en la MIR de 2018, particularmente debido a la ambigüedad existente en los objetivos a nivel de actividad, no es posible determinar si estos se vinculan directamente y funcionan como instrumento de monitoreo y evaluación.
- c) Por otra parte, se puede suponer que todos los indicadores son económicos, pues los datos y la información requerida se obtienen sin necesidad de erogar recursos del programa y se obtienen a partir de registros administrativos que no requieren de una utilización importante de recursos humanos, materiales o financieros.
- d) Considerando el aspecto de monitoreable, se observa que los indicadores del Pp, cubren este criterio, pues cuentan con valores iniciales para determinar la línea base y valores programados para determinar la meta, sin embargo, no es posible identificar de manera clara de donde se obtienen los datos para alimentar dichos indicadores.
- e) Adicionalmente, el aspecto de adecuados al igual que el elemento de relevancia con excepción de los indicadores para el nivel de Fin y Propósito del Pp, se considera que por la ambigüedad existente en los objetivos principalmente a nivel de actividad, no es posible determinar si estos se vinculan directamente y funcionan como instrumento de monitoreo y evaluación y si se encuentran clasificados adecuadamente según la dimensión del indicador que corresponda, ya sea eficacia, eficiencia, calidad o economía.

Para mayor referencia consultar cuales indicadores no cumplen con las características referidas, consultar el **Anexo I “Indicadores”**.

23. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas. |

De acuerdo al documento “PRBRREP014 Ficha Técnica”, se identificaron los siguientes aspectos:

- a) En todas las fichas técnicas de cada indicador del Pp, se aprecia que los indicadores cuentan con sus respectivas unidades de medida; en los 13 indicadores sus unidades de medida son congruentes con el método de cálculo y sus variables.
- b) Respecto a la característica de si las metas están orientadas a impulsar el desempeño, no representan parámetros concretos de avance de cumplimiento por lo que la mayoría son laxas posiblemente al no contar con un análisis o diagnóstico del problema que permita dimensionar el impacto del programa y sus objetivos, a través de los indicadores definidos.
- c) Las metas de los indicadores se consideran factibles de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que el programa cuenta, tomando como consideración los recursos asignados a cada actividad del Pp.

A este respecto, se recomienda que después de cuidar que se cumpla con la lógica horizontal, es imprescindible integrar metas a los indicadores, que sean congruentes con los objetivos de cada uno de los niveles, fin, propósito, componente o actividades.

Para mayor referencia, se incluye el **Anexo II. “Metas de Indicadores”**, donde se realizó el análisis de las características de cada meta y las causas de por qué se considera que no cumplen con alguna de las mismas.

24. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 1 | <ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta. |

Con base en la información de los documentos “PRBRREP014 Fichas Técnica” y “PRBRREP560 Matriz de Indicadores”, se identificaron los siguientes aspectos con relación a las características de los medios de verificación presupuestos para cada indicador:

- a) Para todos los indicadores se incluye la liga de la página oficial de SEECH, por lo que pudiera considerarse que cumple con la característica de ser un medio oficial o institucional.
- b) Cuenta con el nombre de liga de la página oficial de SEECH, sin embargo solo para el nivel de propósito se especifica la liga y el medio de verificación, todos los demás indicadores no especifican donde localizar la información.
- c) De acuerdo con los medios de verificación establecidos en la MIR 2018, para todos los indicadores se señala como medio de verificación la “Página oficial de SEECH www.seech.gob.mx”, sin embargo, no se logró acceder a la información de los indicadores, es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del Pp hubo una actualización de la liga <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp> donde finalmente fue posible identificar los datos que permiten la reproducción del cálculo de los indicadores.

- d) Por lo mencionado en los puntos anteriores, se identificó que son ambiguos, aun cuando el portal institucional es público, no fue posible identificar los datos e información por lo que se considera que no son accesibles a cualquier persona.

Por tal motivo, los medios de verificación no son los necesarios y suficientes para calcular los avances y logros en las metas de los indicadores, se recomienda incluir ligas específicas que lleven directamente a la información que permita reproducir el cálculo del indicador, además especificar el nombre del documento o sección donde se localiza, en el caso de no contar con información pública, se debe incluir el nombre de algún documento institucional, así como señalar el área responsable de esa información, así como su ubicación física.

25. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario.

Con base en el documento Matriz de Indicadores para Resultados, se identificó que aun cuando los objetivos presentan cierta congruencia con las sintaxis propuesta por la Metodología del Marco Lógico para cada uno de los niveles, existen deficiencias en su definición y en cuanto a la causalidad toda vez que como se mencionó anteriormente solo se incluye en cierta forma el mismo componente 3 veces y la misma actividad 7 veces, la diferencia está en la el nivel educativo, la cual no se considera una acción requerida para producir el componente, por otra parte, al no contar con un análisis del problema adecuado, a través de un árbol de problema, se desconoce si los componentes propuestos atienden a causas de una problemática específica, otra de las consecuencias al carecer de un diagnóstico del problema se desconoce si los entregables contribuyen al logro del Propósito, además de que este, no es posible identificar si responde a la solución del problema que presenta la población focalizada, por último, el fin del programa refleja la contribución a un objetivo el cual no tiene una congruencia directa con la alineación del programa a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito nacional, estatal y sectorial, es importante mencionar, que los supuestos definidos no representan riesgos externos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos a excepción de la actividad C0101. Por lo anterior, se concluye que el programa no cumple con la lógica vertical requerida.

Con relación a la lógica horizontal, se puede identificar que los indicadores propuestos para cada uno de los objetivos, aun cuando cumplen con criterios establecidos por la MML para la construcción de indicadores y son congruentes con los objetivos pues existe relación lógica entre el nombre del indicador, su definición, el método de cálculo, los datos de sus variables, etc., la mayoría carece de relevancia pues se considera que aportan poca información útil que permita valorar el desempeño del programa. Pudiera concluirse en que si cumple con la lógica horizontal, sin embargo, es importante mejorar la definición de los objetivos y con ello determinar los factores relevantes que aporten información útil a través de indicadores.

26. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Programa presupuestario.

En general el diseño del Pp, no se elaboró con un enfoque lógico entre todos los elementos que lo componen como lo plantea la Metodología del Marco Lógico, se detectaron incongruencias incluso en documentos que refieren a la misma información, la MIR surge a partir desde el diagnóstico de un problema y si el problema presenta inconsistencias en su definición, todo el diseño del programa puede presentar una áreas de mejora, por lo que se considera necesario, trabajar en un rediseño del programa.

Por lo anterior, como recomendaciones generales sobre la MIR, se destacan las siguientes:

1. Es necesario que las actividades establezcan de manera clara una acción, estas deben de ser las más representativas que sean las suficientes, las cuales deben de estar vinculadas a la generación de los componentes correspondientes los cuales reflejen de manera clara los bienes o servicios que se ofrecen con el programa.
2. Replantear el objetivo a nivel de propósito de forma clara y coherente con la problemática central, por lo que es necesario que se redefina el problema y se elabore el análisis mediante el árbol de problemas y objetivos; a su vez, se propone analizar las posibles causas del problema, a fin de que se definan los componentes suficientes para el logro del propósito.
3. Se recomienda que una vez hecho lo anterior, se analice y en su caso se modifique el objetivo a nivel de fin, para establecer la relación causal con el propósito y refleje la contribución con los instrumentos de planeación estratégica a los cuales se encuentra alineado.
4. Los indicadores deben ser congruentes con el objetivo y además deben ser congruentes con todos los datos del indicador principalmente el nombre, la descripción, la fórmula, las variables y las unidades de medida.
5. Todos los indicadores deben de aportar información útil para el monitoreo y la evaluación, por lo que se recomienda analizar la relevancia de los mismos para su uso en la toma de decisiones.

6. Es necesario establecer medios de verificación que estén disponibles públicamente los cuales permitan visualizar la información que sustenta lo reportado en los avances de seguimiento del Pp y que permitan reproducir los indicadores por personas ajenas al Pp.

Para mayor referencia consultar: **ANEXO III “Valoración final del Diseño del Programa”**, en el cual se incluyen las áreas de mejora de la MIR del Pp.

27. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componente y Actividad en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?

- a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- b) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 1 | <ul style="list-style-type: none"> • La MIR y el POA cumplen con al menos una de las características. |

Con base en los documentos de seguimiento a las metas de la MIR y POA del cierre anual 2018, se analizó la congruencia entre sus unidades de medida, valores programados y valores logrados, tomando como referencia la unidad de medida de la variable del numerador de los indicadores a nivel de componentes y actividades, para verificar su congruencia con los mismos elementos establecidos en el POA. De 11 objetivos (componentes - actividades) analizados, ninguno presentó congruencia en todos sus elementos de MIR y POA, para mayor referencia, se presenta la siguiente tabla donde se señalan las incongruencias detectadas en cada objetivo:

| NIVEL DEL OBJETIVO | RESUMEN NARRATIVO | UNIDAD DE MEDIDA MIR | VALOR PROGRAMADO | VALOR LOGRADO | UNIDAD DE MEDIDA POA | VALOR PROGRAMADO | VALOR LOGRADO |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------|------------------|----------------------|------------------|------------------|
| C01 | Alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | Alumnos y alumnas de preescolar general | 70,951.00 | 71,026.00 | Alumnas y alumnos | 70,887.00 | 71,026.00 |
| | | Alumnos y alumnas de preescolar indígena | 4,563.00 | 4,480.00 | | | |
| C0101 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar general federal transferido. | Pesos | 5,546,800.00 | 3,910,435.00 | Pesos | 1,399,331,456.00 | 1,370,160,948.86 |
| | | Pesos | 1,393,660,856.00 | 1,366,250,513.00 | | | |
| C0102 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel preescolar indígena federal transferido. | Pesos | 65,000.00 | 34,241.00 | Pesos | 93,640,609.00 | 80,689,868.00 |
| | | Pesos | 9,359,158.00 | 8,065,562.80 | | | |
| C02 | Niños y niñas de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | Alumnas de primaria general | 271,162.00 | 266,675.00 | Alumnas y Alumnos | 292,602.00 | 266,675.00 |
| | | Alumnas de primaria indígena | 20,147.00 | 19,874.00 | | | |
| C0201 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria general federal transferido | Pesos | 93,367,960.00 | 63,733,188.00 | Pesos | 4,487,343,358.95 | 4,376,206,079.00 |

| | | | | | | | |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|------------------|-----------------------------------------|----------------|----------------|
| | | Pesos | 4,399,554,793.00 | 4,312,472,891.00 | | | |
| C0202 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel primaria indígena federal transferido. | Pesos | 350,000.00 | 296,340.00 | Pesos | 429,998,756.00 | 407,343,001.24 |
| | | Pesos | 429,632,857.00 | 407,046,662.00 | | | |
| C03 | Adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado | Alumnos y alumnas de secundaria general | 58,137.00 | 56,770.00 | Alumnos y alumnas de secundaria | 131,088.00 | 128,700.00 |
| | | Alumnos y alumnas de secundaria técnica | 64,773.00 | 63,227.00 | | | |
| | | Alumnos y alumnas de telesecundaria | 7,842.00 | 8,703.00 | | | |
| C0301 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido. | Alumnos y alumnas de telesecundaria | 58,137.00 | 58,770.00 | Alumnos y alumnas de secundaria general | 58,287.00 | 56,770.00 |
| C0302 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel secundaria general federal transferido. | Alumnos y alumnas de secundaria técnica | 64,773.00 | 63,227.00 | Alumnos y alumnas de secundaria técnica | 64,881.00 | 63,227.00 |
| C0303 | Gestión y control de los trámites administrativos e implementación de los planes y programas para la operación del nivel telesecundaria federal transferido. | Alumnos y alumnas de telesecundaria | 7,842.00 | 8,703.00 | Alumnos y alumnas de telesecundaria | 7,920.00 | 8,703.00 |

VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

28. ¿El Programa presupuestario aplicó recursos federales en su operación? Si la respuesta es afirmativa ¿El recurso otorgado por la federación está sujeto a reglas de operación y cuenta con matriz de indicadores para resultados y tiene la finalidad de fortalecer al programa?

Según el Programa Operativo Anual (POA), el Pp cuenta con 2 fuentes de financiamiento, Estatal y Federal, derivado del convenio realizado con la Secretaría de Educación Pública se cuenta con recursos de la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), donde se identificaron recursos del ejercicio 2017 por un monto de \$548,108,556.00 y del ejercicio 2018 por un monto de \$9,188,249,306.00, la suma de los dos ejercicios equivale al 99.97% de los recursos del Pp, los cuales se cuentan incluidos dentro del Pp estatal por lo que coadyuvan a fortalecer los objetivos del Pp y se regulan con base en los Lineamientos de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

29. ¿Se reflejan en el POA del Programa presupuestario todas las fuentes de financiamiento que utiliza el programa para el cumplimiento de los objetivos y metas y, concuerdan con la información financiera proporcionada?

Las fuentes de financiamiento que utiliza el programa con el fin de cumplir con lo establecido en sus metas y objetivos, son provenientes de recursos Estatales y recursos Federales, estos se desglosan de la siguiente manera según el reporte del POA que fue proporcionado por la unidad responsable del Pp:

| Recursos Estatales | Recursos federales |
|--------------------|--------------------|
| 0.03% | 99.97% |

Cabe mencionar, que dentro del mismo reporte se desglosa la información financiera del Pp, por lo que se obtiene el comportamiento del presupuesto autorizado, modificado y gasto. Dicha información se muestra a continuación:

| Presupuesto Autorizado | Presupuesto Modificado | Gasto | Variación Presupuesto Modificado v/s Gasto |
|------------------------|------------------------|---------------------|--------------------------------------------|
| \$ 9,539,819,958.00 | \$ 9,788,615,783.00 | \$ 9,199,937,959.00 | \$ 588,677,824.00 |

Esta información concuerda con lo reportado en el reporte de cierre contable clasificación por poder, dependencia, programa del ejercicio fiscal 2018.

30. ¿El recurso asignado a las actividades para la generación y entrega de los componentes del Programa es congruente con sus metas?

Sí.

De acuerdo con el reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) del Cierre Anual 2018, los avances logrados de las metas a nivel de Actividad tuvieron congruencia con los recursos ejercidos. La siguiente tabla muestra las Actividades que se establecieron en el POA, su presupuesto, la meta y el valor logrado.

| Componente | Presupuesto Asignado | Gasto acumulado (pesos) | % Gasto vs Presupuesto | Meta (Valor reprogramado) | Valor logrado | % de logro de meta |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------|
| C01 Alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | \$1,451,573,379 | \$1,359,687,565 | 94% | 70,887 alumnas y alumnos | 71,026 alumnas y alumnos | 100% |
| C02 Niños y niñas de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | \$4,785,075,760 | \$4,497,872,411 | 94% | 292,602 alumnas y alumnos | 266,675 alumnas y alumnos | 91% |
| C03 Adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado | \$3,551,966,644 | \$3,342,377,983 | 94% | 131,088 alumnas y alumnos de secundaria | 128,700 alumnas y alumnos de secundaria | 98% |

31. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los
- e) **Gastos en capital.**

| Respuesta | Anexo |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | <ul style="list-style-type: none"> • Anexo IV “Congruencia de Gasto – Componentes”. |

La Dependencia cuenta con un reporte llamado “Cierre Contable por Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capitulo, Partida Específica”, el cual es generado dentro del sistema financiero del Gobierno del Estado de Chihuahua y es publicado en la cuenta

pública. En él se puede encontrar la información del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal evaluado a nivel de capítulos del gasto.

Además de esto, se cuenta de igual manera con el reporte del POA en el que se describe los presupuestos Autorizado, Modificado y Gasto, a pesar de ello en este reporte no se genera la información a nivel de capítulo. Cabe mencionar que este puede servir como medio de verificación para la cuantificación de los totales al final del ejercicio.

La información a nivel capítulo para el ejercicio fiscal 2018 del reporte “Cierre Contable por Clasificación por Eje Rector, Dependencia, Programa, Capítulo, Partida Específica”, fue la siguiente:

| Capítulo | Presupuesto Autorizado | Presupuesto Modificado | Ejercido |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1. Servicios Personales | \$9,493,128,360.00 | \$9,666,814,400.57 | \$9,090,718,756.76 |
| 2. Materiales y Suministros | \$2,367,882.69 | \$8,073,374.98 | \$2,238,851.59 |
| 3. Servicios Generales | \$44,323,715.35 | \$111,765,408.81 | \$106,177,791.40 |
| 4. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$0.00 | \$1,948,740.00 | \$788,700.00 |
| 5. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$0.00 | \$13,859.00 | \$13,859.00 |
| Total: | \$9,539,819,958.04 | \$9,788,615,783.36 | \$9,199,937,958.75 |

Además de esto, el presupuesto se desglosa en el reporte del POA de la siguiente manera:

| Componente | Presupuesto Modificado | Ejercido |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|
| C01 Alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | \$1,451,573,379 | \$1,359,687,565 |
| C02 Niños y niñas de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | \$4,785,075,760 | \$4,497,872,411 |

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| C03 Adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado | \$3,551,966,644 | \$3,342,377,983 |
| Total: | \$9,788,615,783.36 | \$9,199,937,958.75 |

Como se pudo observar existe congruencia en la información del reporte financiero, con la información que fue capturada en el reporte del POA, por lo que se determina que la información que arroja el reporte es fiable, además de ser una herramienta eficaz en el análisis de los presupuesto del Pp.

Para más detalles se podrá observar en el **Anexo VI “Congruencia de Gasto – Componentes”**.

32. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

| Respuesta | Nivel | Criterios |
|-----------|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Si | 3 | <ul style="list-style-type: none"> • El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan tres de las características establecidas. |

El organismo cuenta con la página de internet <http://www.seech.gob.mx/np/>, donde se encuentra la información más relevante SEECH. La página contiene la sección de transparencia en la cual se puede acceder a toda la información que es pública de oficio tales como documentos normativos o institucionales, así como la difusión de los principales resultados del Pp. Adicionalmente, se cuenta con la dirección y el teléfono a fin de informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general. Respecto al Inciso c, se considera que la pagina no se cumple esta característica, pues la información no presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía como se puede apreciar en la siguiente imagen. Por otra parte existe un apartado de transparencia en el cual se hace la vinculación con el portal de transparencia del gobierno del estado de chihuahua, donde se publica la información correspondiente al artículo 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y/O ESTATALES

33. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Pp, tiene como definición “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”, se complementa con los siguientes programas:

- **“Programa para la inclusión y equidad educativa ”** implementado en 2014 y es la fusión de 7 Pp de los distintos niveles educativos, su objetivo principal es: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
- **Programa de Cobertura en Educación Básica 2018**, de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual tiene como definición “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”.

IX. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

34. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación contra las mujeres, y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

De acuerdo a la definición del Pp ubicada en documento MIR “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”, en dicha definición se incluye una visión inclusiva para la atención con perspectiva de igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Sin embargo, dentro de su Matriz de Indicadores no se incluyen objetivos relacionados con la perspectiva de género para la implementación de acciones que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.

Sin embargo, se concluye que para tener una perspectiva de género mayormente enfocada sería pertinente realizar un análisis en el que se determine si existen condiciones de género de relacionadas con el acceso de las mujeres en el sistema educativo básico y que se encuentren involucradas de forma directa con la problemática.

Para que el programa pudiera tener una orientación de este tipo, debería identificarse desde el análisis del problema si existe alguna condición que desfavorezca la afectación del problema por una condición de sexo, para sobre ello implementar acciones afirmativas que coadyuven a la igualdad entre hombres y mujeres e identificar en algún documento la atención de brechas de desigualdad.

35. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un derecho humano?

Sí.

De conformidad con la clasificación de Derechos Humanos que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la normatividad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se identificó que el Pp realiza acciones para la realización los siguientes derechos humanos:

- Derecho a la educación: Fundamentado en la CPEUM artículo 3º. -" Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias."
- Derecho de las niñas, niños y adolescentes: Fundamentados en la CPEUM, los Tratados Internacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 13º numeral XI.- Derecho a la educación.
- Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación: Fundamentado en la CPEUM artículo 1º párrafo tercero. -"Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Y en la Reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIO CON ENFOQUE SOCIAL

1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

Sí.

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, indica en el Artículo 6°.- “En el Estado de Chihuahua se reconocen y consideran, sin perjuicio de lo que señalen otras disposiciones legales, los siguientes derechos sociales: Fracción V Derecho a la Educación.

Y que conforme al objetivo a nivel de Fin del programa presupuestario: “Contribuir en el incremento de la cobertura del servicio de educación básica mediante la ampliación de oportunidades que garanticen el acceso, permanencia y egreso de la niñez y adolescencia”, se puede observar que el Programa Presupuestario contribuye a al derecho humano y social a la educación.

El derecho a la educación, es un derecho fundamental de todos los seres humanos que les permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. El derecho a la educación es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades.

2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?

Sí.

Con base en los documentos de Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual del Pp, se identificó que existen objetivos específicos, enfocados a proporcionar el servicio de educación en subsistema federal transferido en el nivel precolar y primaria indígena, la cual es una población identificada como prioritaria para su atención en el estado, de acuerdo a lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021, donde se clasifica a la población indígena como sujetos sociales prioritarios, por lo que se determina que el programa orienta sus acciones a la disminución de las brechas y los desequilibrios sociales por medio de un enfoque en los derechos humanos y sociales de las personas.

Se recomienda emplear el padrón de beneficiarios para focalizar de mejor manera la programación de metas por condición de vulnerabilidad, ya que respecto a las metas programadas en el ejercicio fiscal 2018 se identificó una disparidad considerable respecto a los valores logrados.

3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

No.

Los indicadores incluidos en la MIR del Pp, están enfocados en medir el costo promedio por alumno y alumna de preescolar y primaria indígena, lo que permite identificar la economía y eficiencia del servicio proporcionado, sin embargo no aporta información relevante para identificar brechas de desigualdad con relación a las condiciones de vulnerabilidad como personas indígenas o incluso brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, de donde además se podrían identificar aspectos que permitan atender de manera individualizada si existen condiciones específicas de desigualdad social para cada sector de población beneficiaria.

4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?

Con base en la información del indicador a nivel de Fin del Pp, se identifica que con la intervención del Pp se logró en 2018 un incremento en el índice de cobertura en educación básica, en lo correspondiente al subsistema federal transferido, principalmente en lo que respecta en el nivel preescolar, cuando este ha sido uno de los grandes retos a nivel nacional, donde de 123,964 alumnos y alumnas programados, se le dio acceso a 124,997, lo que equivale a 1,033 alumnas y alumnos más de los programados.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Para el análisis de Pp en el ejercicio actual se logra identificar que hubo cambios en el diseño de sus instrumentos de programación de Matriz de Indicadores para Resultados y Programa Operativo Anual:

La estructura del Pp se mantiene el único cambio identificado en el ejercicio fiscal 2019, es con relación a la modificación de la redacción de los resúmenes narrativos a nivel de componente, dichos cambios se presentan a continuación:

| Nivel | Resumen Narrativo MIR 2018 | Resumen Narrativo MIR 2019 |
|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente C01 | Alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado. | Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 3 a 5 años de preescolar en escuelas federal transferido otorgado. |
| Componente C02 | Niños y niñas de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado | Servicio educativo para las alumnas y alumnos de 6 a 11 años de primaria en escuelas federal transferido otorgado. |
| Componente C03 | Adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido con servicio educativo otorgado | Servicio educativo para las y los adolescentes de 12 a 14 años de secundaria en escuelas federal transferido otorgado |

Aun cuando existen cambios en los resúmenes narrativos de sus componentes, se presentan las mismas inconsistencias detectadas en la presente evaluación con relación se cambió la redacción de acuerdo a la sintaxis propuesta por la MML, iniciando con el servicio proporcionado y al final se incluye el verbo en pasado participio lo cual es correcto, sin embargo se incluye el elemento de los beneficiarios del Pp, el cual no debe integrarse dentro del resumen narrativo a este nivel, este elemento solo se debe incluir en el resumen narrativo a nivel de propósito, esta información de los beneficiarios a nivel de componente se ve reflejada en el POA en el apartado específico de beneficiarios, este error principalmente se debe a que repite el mismo servicio en todos sus componentes, lo que conlleva a determinar que con el diseño actual del programa solo existe un componente, no es necesario incluir diversos componentes ya que se pueden incluir más de un indicador para la medición de manera específica cada nivel educativo, adicionalmente en el ámbito presupuestal se pudieran diferenciar a través de diversos clasificadores contables.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información proporcionada por la unidad responsable de operar el Pp de Cobertura en Educación Básica 2018 a cargo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, fue suficiente para llevar a cabo la presente evaluación, además de ser entregada en tiempo y forma para el inicio de la misma.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”

HALLAZGOS POR TEMA METODOLOGICO

Características del Programa.

En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Cobertura en Educación Básica 2018, con clave 2E04318 el cual inicio su operación en el año 2010, es coordinado por los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte.

El Pp de acuerdo a su definición *“Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”*.

Justificación de la creación y del diseño del Programa.

El planteamiento de problema está formulado como un hecho negativo, por lo tanto es una situación susceptible a ser revertida con el Pp, sin embargo, no se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la creación del mismo, por ello no se fundamenta la magnitud del problema, la evolución, la temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales. Es importante mencionar que en el Programa Sectorial de Educación, en su diagnóstico en materia de Cobertura en Educación Básica, el sistema educativo estatal atiende a casi la totalidad de la población entre 3 y 14 años, lo que implica una cobertura prácticamente universal, lo que pudiera representar una incongruencia con el planteamiento del problema, sin embargo en lo específico al subsistema federal transferido la cobertura ronda en el 70%, adicionalmente se identifica que en el nivel preescolar aún debe ampliarse la atención a niños de tres años, de acuerdo con el mandato constitucional, adicionalmente se identificó que en el sur del estado, sigue siendo la región en la que existen menos grados de escolaridad y un mayor rezago educativo.

Adicionalmente, se considera que no existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado.

Por un lado las causas identificadas están únicamente enfocadas a actividades de atención, además de que solo están desagregadas por nivel educativo y rango de edad, con relación a las subcausas solo se identifican aspectos enfocados a actividades administrativas como la gestión y control de trámites administrativos.

Con base en lo anterior se determinó que existen deficiencias en su diseño al no identificarse la justificación de creación del mismo programa con un diagnóstico que sustente la intervención pública, ni un análisis claro de las causas y efectos del problema.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a ampliar las oportunidades para garantizar el acceso a la educación, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH.

El Pp de acuerdo a su definición y sus objetivos, se identifica que no existe una alineación adecuada toda vez que el programa está encaminado a la ampliación de oportunidades de acceso a la educación básica, sin embargo los objetivos a los cuales se encuentra alineado el Pp, están enfocados elevar la calidad de la educación y a la igualdad e inclusión en las instituciones educativas, ninguna de sus alineaciones a los instrumentos de planeación estratégica refiere políticas públicas encaminadas a atender la cobertura. Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2018 no se identificó información del programa referente su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, sin embargo como avances en el ejercicio fiscal 2019 ya se encuentra definida una alineación al Objetivo 4 “Educación de Calidad” en particular a la meta 1 “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita,

equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”.

Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

En el ejercicio fiscal 2018, se identificó un documento formal donde se incluye la definición y cuantificación de las poblaciones para la focalización de la población objetivo, adicionalmente en los reportes de MIR y POA, se incluyen los distintos tipos de poblaciones, definiéndose el tipo y su cuantificación así como su desagregación por mujeres y hombres. Sin embargo, la definición de las poblaciones es ambigua, al considerarse que no da claridad sobre la congruencia con su cuantificación, pues no se identifican elementos de focalización como la zona o área de atención y características particulares para delimitar la atención.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

En la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, se identificaron gastos en la partida de subsidios, por lo que pudiera ser requerido el contar con ROP y padrón de beneficiarios para este concepto.

Adicionalmente, se cuenta con información referente a los alumnos y alumnas atendidos en los distintos niveles de educación básica en escuelas del subsistema federal transferido, donde se incluyen variables registradas en distintas bases de datos como escuela, nombre(s), apellidos, matrícula, nivel, grado clave, CURP, edad, región, municipio, además existen padrones específicos de los alumnos del subsistema federal para concursar en la olimpiada del conocimiento infantil, padrón de la cantidad de exámenes aplicados por municipio y localidad, y padrón de tipos de paquetes de alimentación y su referencia por almacén y su ubicación, sin embargo en la MIR, no se identifican estos aspectos.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MML de 2018, no se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, además todos son repetitivos, pues solo se desagregan por

el nivel de educación o particularidades del sistema, es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la redacción de los objetivos de este nivel.

El Resumen narrativo del Propósito, se encuentra redactado en congruencia con la sintaxis propuesta por la MML, se identifica una situación alcanzada, pues refleja el logro o el cambio generado en la población objetivo, sin embargo el problema directamente condicionado a la oferta del servicio de educación básica del subsistema federalizado, por lo que pudiera analizarse el problema con mayor profundidad para identificar el cambio o resultado en la población que recibe el servicio de educación básica.

El logro del propósito está controlado por los responsables del Pp, incluso pudiera identificarse cierta duplicidad con los componentes del Pp, pues se enfocan a la oferta del servicio educativo, por otra parte pudiera identificarse una contribución directa de acuerdo al Fin propuesto.

Se identifica que el programa se encuentra alineado al PED 2017- 2021 al objetivo "Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas" sin embargo en la redacción del Fin del Pp se establece una contribución al incremento de la cobertura del servicio de educación básica, por lo que no se identifica una vinculación directa con el objetivo del PED, sin embargo la alineación a nivel de estrategia refleja una mayor vinculación con el Fin del Pp la cual refiere "Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica".

Por otra parte, todas las fichas técnicas de cada indicador del programa de Cobertura en Educación Básica 2018, tienen nombre, definición, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) y se incluyen todos los datos de las variables de cada indicador. Sin embargo, se considera que algunos indicadores pudieran aportar información que no representa utilidad significativa para la toma de decisiones,

particularmente debido a la ambigüedad existente en los objetivos a nivel de actividad, no es posible determinar si estos se vinculan directamente y funcionan como instrumento de monitoreo y evaluación.

Las metas definidas para cada indicador, no representan parámetros concretos de avance de cumplimiento por lo que la mayoría son laxas posiblemente al no contar con un análisis o diagnóstico del problema que permita dimensionar el impacto del programa y sus objetivos, a través de los indicadores definidos.

De acuerdo con los medios de verificación establecidos en la MIR 2018, para todos los indicadores se señala como medio de verificación la “Página oficial de SEECH www.seech.gob.mx”, sin embargo, no se logró acceder a la información de los indicadores, es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del Pp hubo una actualización de la liga <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp> donde finalmente fue posible identificar los datos que permiten la reproducción del cálculo de los indicadores.

Por ultimo en este apartado, se identificó que no existe congruencia en las herramientas de MIR y POA 2018, en lo que respecta a las unidades de medida definidas, así como en sus valores programados y logrados, es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la congruencia en dichas herramientas.

Presupuesto y rendición de cuentas.

Según el Programa Operativo Anual (POA), el Pp cuenta con 2 fuentes de financiamiento, Estatal y Federal, derivado del convenio realizado con la Secretaría de Educación Pública se cuenta con recursos de la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), donde se identificaron recursos del ejercicio 2017 por un monto de \$548,108,556.00 y del ejercicio 2018 por un monto de \$9,188,249,306.00, la suma de los dos ejercicios equivale al 99.97% de los recursos del Pp, los cuales se cuentan incluidos dentro del Pp estatal por lo que coadyuvan a fortalecer los objetivos del Pp y se

regulan con base en los Lineamientos de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Se identificó que existe congruencia en la información financiera del Pp con relación a la MIR, POA y cierres contables, lo que permite una adecuada rendición de cuentas.

De acuerdo con el reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) del Cierre Anual 2018, los avances logrados de las metas a nivel de Actividad tuvieron congruencia con los recursos ejercidos.

En los reportes de MIR y POA 2018 se identificaron recursos pendientes de ejercer, sin embargo la unidad responsable del Pp mencionó que esto se debe a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de Enero, por lo cual no permite la captura de la póliza de pago de aportaciones de seguridad social y terceros institucionales del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero, por lo anterior no se refleja el gasto en dicho reporte sin embargo con base en la información complementaria proporcionada se identificó que el recurso se ejerció en un 100%.

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

El Pp se complementa con los siguientes programas:

- **“Programa para la inclusión y equidad educativa ”** implementado en 2014 y es la fusión de 7 Pp de los distintos niveles educativos, su objetivo principal es: “Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
- **Programa de Cobertura en Educación Básica 2018**, de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual tiene como definición “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la

prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo a la definición del Pp ubicada en documento MIR “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”, en dicha definición se incluye una visión inclusiva para la atención con perspectiva de igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Sin embargo, dentro de su Matriz de Indicadores no se incluyen objetivos relacionados con la perspectiva de género para la implementación de acciones que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.

Adicionalmente se identificó que el Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano, de conformidad con la clasificación de Derechos Humanos que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la normatividad que emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se identificó que el Pp realiza acciones para la realización los siguientes derechos humanos:

- Derecho a la educación: Fundamentado en la CPEUM artículo 3º. -” Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.”
- Derecho de las niñas, niños y adolescentes: Fundamentados en la CPEUM, los Tratados Internacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 13º numeral XI.- Derecho a la educación.

- Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación: Fundamentado en la CPEUM artículo 1º párrafo tercero. -“Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”. Y en la Reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

FODA

Derivado de los hallazgos, se presenta el siguiente análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

| APARTADO METODOLÓGICO | | FACTORES INTERNOS | FACTORES EXTERNOS |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PUNTOS POSITIVOS | TEMA | FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
| | Características del Programa. | El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifica adecuadamente como un programa E de prestación de servicios públicos | En el caso de que el programa entregue subsidios o becas, debe integrarse un Pp con clasificación S de subsidios. |
| | Justificación de la creación y del diseño del Programa. | El Programa cuenta con documentos oficiales que formalizan el diseño del programa, en los que se plantea el problema, el árbol del problema, árbol de objetivos y MML/MIR y POA. | Para complementar los documentos formales empleados y justificar la el diseño del Programa, es importante considerar información de diagnósticos en materia de cobertura en educación básica, realizados por instituciones y organismos nacionales e internacionales. |
| | Contribución del Programa a la Planeación Estratégica. | -El Pp se alinee al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021. -Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a ampliar las oportunidades para garantizar el acceso a la educación, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH. | El programa tiene vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, dentro del Objetivo 4 "Educación de Calidad" donde existen metas relacionadas con el acceso a la Educación básica. |
| | Población objetivo y mecanismos de elegibilidad. | Se cuenta con un documento formal donde se identifica la definición y cuantificación de poblaciones. | Es importante emplear información de fuentes oficiales como INEGI, COESPO, SEP, ONU para la focalización de poblaciones. |

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención. | Cuenta con una amplia base de datos que proporciona la suficiente información de los beneficiarios. | Se pudiera ampliar información socioeconómica, para complementar la focalización de beneficiarios para su priorización por condiciones de vulnerabilidad y debe vincularse con los bienes y servicios del Programa. |
| | Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual. | Se cuenta con documentos formales para la Matriz de Indicadores para Resultados y su seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos. | Es importante considerar información de organismos e instituciones nacionales o internacionales para la definición de indicadores y metas del Pp. |
| | Presupuesto y rendición de cuentas. | -Se cuenta con un documento en el que se vinculan las metas programadas de los componentes y actividades y de sus beneficiarios con el presupuesto asignado, y un documento para su seguimiento. -Existe congruencia en la información financiera en los documentos oficiales. | . |
| | Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales. | | Gestionar la coordinación interinstitucional para complementar esfuerzos en favor de la Educación en el nivel básico. |
| | Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos. | El Programa contribuye a la realización del derecho humano y social a la educación, además fomenta la equidad de género y la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad. | Elaborar diagnóstico, donde se analicen posibles brechas de atención del derecho a la educación, así como de desigualdad entre mujeres y hombres, por ello es importante considerar información oficial. |
| PUNTOS NEGATIVOS | TEMA | DEBILIDADES | AMENAZAS |
| | Justificación de la creación y del diseño del Programa. | -No se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la creación del mismo del Programa, donde se determine la magnitud del problema, la evolución, la temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales. - No existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado. | |

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.</p> | <p>El programa se encuentra alineado a instrumentos de planeación estratégica, sin embargo su Fin del Pp no refleja dicha contribución.</p> | <p>Es necesario realinear el programa a los instrumentos de planeación estratégica al contar con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.</p> |
| <p>Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.</p> | <p>No se plantearon de manera lógica los distintos tipos de poblaciones, se encontraron incongruencias en cuanto a la focalización al considerarse ambigua y su cuantificación no es congruente con información oficial.</p> | |
| <p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.</p> | <p>En la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, se identificaron gastos en la partida de subsidios, por lo que pudiera ser requerido el contar con ROP y padrón de beneficiarios para este concepto.</p> | |
| <p>Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.</p> | <p>-Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MML 2018, no se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, además todos son repetitivos, pues solo se desagregan por el nivel de educación o particularidades del sistema.</p> <p>-No fue posible identificar si alguno de los componentes es prescindible para producir el Propósito.</p> <p>-El logro del propósito está controlado por los responsables del Pp, incluso pudiera identificarse cierta duplicidad con los componentes del Pp.</p> <p>-El Fin se define como un objetivo superior, su redacción está claramente especificada; sin embargo, es complejo determinar su consecución en el logro de objetivos por la ambigüedad que existe en objetivos inferiores.</p> <p>-En los Indicadores del Pp no son lo suficientemente relevantes para el monitoreo y la evaluación del desempeño y los resultados de los objetivos.</p> <p>-Las metas definidas para cada indicador, no representan parámetros concretos de avance de cumplimiento por lo que la mayoría son laxas.</p> | |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| | <p>-El medio de verificación definido para todos los indicadores, no es permite reproducir la información de los indicadores.</p> <p>-Existen incongruencias en la información de las metas establecidas en la MIR y el POA, así como en los beneficiarios.</p> | |
| Presupuesto y rendición de cuentas. | Se identificaban recursos pendientes de ejercer, sin embargo esto se debe a una dificultad de registro por los tiempos de la disponibilidad de la información. | |
| Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales. | No se tiene un documento oficial en donde se identifique la complementariedad con otros programas. | |
| Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos | No se cuenta con un diagnóstico de la atención de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y vulnerabilidad de derechos que permita identificar acciones afirmativas. | |

RECOMENDACIONES

| Tema | Recomendaciones |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Características del Programa. | -Incluir en la Definición del Programa, elementos que permitan identificar la contribución del Pp al derecho humano y social a la educación. |
| Justificación de la creación y del diseño del programa. | <p>-Se recomienda elaborar diagnóstico que de sustento al planteamiento del problema el cual deberá vincularse al entorno o la población potencial focalizada.</p> <p>-Replantear el análisis del problema para determinar las causas que originan el problema y los efectos que se producen con el mismo.</p> <p>-Contemplar la población de referencia para el análisis del problema, donde se considere la ubicación, el grupo etario, la diferenciación por sexo, condiciones de vulnerabilidad, pobreza, niveles de ingreso y considerar el análisis con perspectiva de género y de atención a los derechos humanos.</p> |
| Contribución del Programa a la Planeación Estratégica. | <p>-Se recomienda analizar la lógica o relación causal desde los objetivos del Pp para identificar la contribución del logro de objetivos con los instrumentos de planeación estratégica ya sea sectorial, estatal, nacional e internacional para delimitar su identificación y priorización.</p> <p>-Complementar alineación del Pp a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, en lo correspondiente a las metas 4.2 y 4.5 del Objetivo 4 Educación de calidad.</p> |
| Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad | -Realizar el análisis de poblaciones, partiendo de una población de referencia relacionada con el área o sector de atención, para delimitar, a través de un análisis, la población afectada y no afectada por el problema, a fin de determinar la población objetivo que requiere de los bienes y servicios que provee el programa. |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | -Integrar ROP y padrón de beneficiarios en el caso de que dentro del Pp se otorguen becas o subsidios, lo anterior en función de que se identificaron gastos en la partida de subsidios. |

| Tema | Recomendaciones |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.</p> | <ul style="list-style-type: none"> -Replantear el objetivo a nivel de propósito de forma clara y coherente con la problemática central, por lo que es necesario que se redefina el problema y se elabore el análisis mediante el árbol de problemas y objetivos; a su vez, se propone analizar las posibles causas del problema, a fin de que se definan los componentes suficientes para el logro del propósito. -Es necesario que las actividades establezcan de manera clara una acción, estas deben de ser las más representativas que sean las suficientes, las cuales deben de estar vinculadas a la generación de los componentes. -Replantear el Fin del Pp de manera que este refleje la contribución a los instrumentos de planeación estratégica a los cuales se encuentra alineado. -Establecer congruencia lógica del objetivo con todos los datos del indicador principalmente el nombre, la descripción, la formula, las variables y las unidades de medida, así como la dimensión del indicador. -Reconsiderar los indicadores a fin de que sean los más relevantes en función de su aportación de información útil para el monitoreo y la evaluación, -Incluir medios de verificación que estén disponibles públicamente los cuales permitan visualizar la información que sustenta lo reportado en los avances de seguimiento del Pp. -Establecer congruencia en la MIR con el POA, en cuanto a unidades de medida, valores iniciales, valores programados y valores logrados de las metas. |
| <p>Presupuesto y rendición de cuentas</p> | <p>-Gestionar con la Secretaría de Hacienda un mecanismo de registro de gasto posterior a la fecha del cierre anual, para evitar registro de recursos pendientes de ejercer en el presupuesto destinado al Pp, sin importar su fuente de financiamiento.</p> |
| <p>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales</p> | <p>-Gestionar mecanismos de coordinación para la atención de la cobertura en educación básica, con los Entes Públicos responsables de los programas complementarios.</p> |
| <p>Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos</p> | <p>Considerar desde el análisis del problema si existe alguna condición que desfavorezca la afectación del problema por una condición de sexo, para sobre ello implementar acciones afirmativas las cuales se incluyan de manera específica en la MIR y POA.</p> |

ANEXOS

Anexo I. Indicadores

| | |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre del Programa | Cobertura en Educación Básica 2018 |
| Dependencia o Entidad | Servicios Educativos del Estado de Chihuahua |
| Tipo de Evaluación | Diseño con Enfoque Social |
| Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado | Para PAE 2019 ejercicio fiscal 2018 |

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición adecuada | Unidad de Medida adecuada | Frecuencia de Medición adecuada | Cuenta con Línea Base | Cuenta con Metas | Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior |
|------------------------|----------------------|-------------------|-------|-----------|-----------|--------------|----------|---------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| FIN | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| PROPÓSITO | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| COMPONENTE C01 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| ACTIVIDAD C0101 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| ACTIVIDAD C0102 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| COMPONENTE C02 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| ACTIVIDAD C0201 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| ACTIVIDAD C0202 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| COMPONENTE C03 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| ACTIVIDAD C0301 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| ACTIVIDAD C0302 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |
| ACTIVIDAD C0303 | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | No | Sí | Sí | Sí | Sí | <i>Aumentó</i> |

Anexo II. Metas de Indicadores

| | |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre del Programa | Cobertura en Educación Básica 2018 |
| Dependencia o Entidad | Servicios Educativos del Estado de Chihuahua |
| Tipo de Evaluación | Diseño con Enfoque Social |
| Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado | Para PAE 2019 ejercicio fiscal 2018 |

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Metas | | Unidad de Medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de Mejora de la Meta |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | Descripción | Valor | | | | | | | |
| Fin | Índice de cobertura en educación básica con equidad | Este indicador mostrará el porcentaje de alumnos y alumnas atendidos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria de todos los sistemas con respecto a la población de 3-14 años de edad en el estado | 88.81% | Sí | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador | Sí | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores. |
| Propósito | Tasa de terminación de la educación básica | Este indicador permitirá conocer con certeza la cantidad de alumnos y alumnas que concluyeron su educación básica de escuelas en el estado con respecto a la población total de 3 a 14 años | Sin meta | NO | No tiene meta programada | SI | No existe relación relevante entre las variables del indicador | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Se recomienda que las variables tengan una relación que garantice la medición contra una base de comparación, por lo que la variable del denominador debe estar focalizada y su magnitud debe ser congruente con el numerador de la variable. |
| | Porcentaje de niñas, niños, las y los jóvenes de 3 a 14 años con oportunidades de acceso a | Este indicador mostrará el porcentaje de niñas, niños, las y los jóvenes que cuentan con oportunidades de acceso a los niveles de | 60.06% | Sí | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el | SI | No existe relación relevante entre las variables del indicador | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Se recomienda que las variables tengan una relación que garantice la medición contra una base de comparación, por lo |

| | educación básica del subsistema federalizado | preescolar, primaria y secundaria del subsistema federalizado con respecto a la población de 3-14 años de edad en el estado | | | nombre del indicador | | | | | que la variable del denominador debe estar focalizada y su magnitud debe ser congruente con el numerador de la variable. |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----|--------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente C01 | Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido | Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación preescolar general y preescolar indígena en escuelas federal transferido con respecto a la población total de alumnas y alumnos de 3 a 5 años | 36.90% | Sí | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador | Sí | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores. |
| Actividad C0101 | Costo promedio por alumno y alumna de preescolar general | Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de preescolar general de escuelas federal transferido | 70.18% | Sí | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador | Sí | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores. |
| Actividad C0102 | Costo promedio por alumno y alumna de preescolar indígena | Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de preescolar indígena federal transferido | 62.66% | Sí | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador | Sí | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores. |
| Componente C02 | Porcentaje de alumnas y alumnos tendidos en la educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido | -Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidas en educación primaria general y primaria indígena en escuelas federal transferido con respecto a la población total de 6 a 11 años | 19,738.56 | Sí | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador | Sí | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores. |
| Actividad C0201 | Costo promedio por alumno y alumna de primaria general de escuelas | Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de primaria | 20,910.14 | Sí | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el | Sí | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del |

| | federal transferido | general de escuelas federal transferido | | | nombre del indicador | | | | | cálculo de los Indicadores. |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----|--------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------------------------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad C0202 | Costo promedio por alumno y alumna de primaria indígena de escuelas federal transferido | Este indicador mostrará el costo requerido por alumno y alumna para brindar el servicio educativo de primaria indígena de escuelas federal transferido | 16,547.02 | SÍ | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador | SÍ | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores. |
| Componente C03 | Porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en la educación secundaria en escuelas federal transferido | Este indicador mostrará el porcentaje de alumnas y alumnos atendidos en educación secundaria general, técnica y telesecundaria en escuelas federal transferido con respecto a la población total de 12 a 14 años | 21,342.28 | SÍ | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador | SÍ | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores. |
| Actividad C0301 | Porcentaje de cobertura de educación secundaria técnica en escuelas federal transferido | Este indicador mostrará la cantidad de alumnos y alumnas atendidos en el nivel de secundaria general federal transferido con respecto a la población de 12-14 años de edad en el estado | 27.86% | SÍ | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador | SÍ | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores. |
| Actividad C0302 | Porcentaje de cobertura de educación secundaria general en escuelas federal transferido | Este indicador mostrará el porcentaje de alumnos y alumnas atendidos en el nivel de secundaria técnica federal transferido con respecto a la población total de 12-14 años de edad en el estado | 31.04% | SÍ | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador | SÍ | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores. |
| Actividad C0303 | Porcentaje de cobertura de educación telesecundaria en escuelas federal transferido | Este indicador mostrará el porcentaje de alumnos y alumnas atendidos en el nivel de telesecundaria con respecto a la población total de 12-14 años de edad en el estado. | 3.76% | SÍ | Es congruente la unidad de medida con el método de cálculo y el nombre del indicador | SÍ | Sus valores son congruentes, lo que permitió el monitoreo de la meta. | NO | No es posible identificar si es factible al no contar con medios de verificación adecuados. | Establecer medios de verificación públicos y de fácil acceso que permitan la reproducción del cálculo de los Indicadores. |

Anexo III. Valoración Final del Diseño del Programa

| | |
|----------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre del Programa | Cobertura en Educación Básica 2018 |
| Ente Público | Servicios Educativos del Estado de Chihuahua |
| Tipo de Evaluación | Diseño con Enfoque Social |
| Ejercicio Fiscal Evaluado | Para PAE 2019 ejercicio fiscal 2018 |

| Tema | Nivel | Justificación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Justificación de la creación y del diseño del programa | 4 | Existen áreas de oportunidad en la formulación del problema, sus causas y la focalización de la población. |
| Contribución del programa a la planeación estratégica | 0 | El programa se encuentra alineado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito nacional, estatal y sectorial. |
| Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad | 0 | No se encuentran definidas con claridad las poblaciones que pretende atender el Pp. |
| Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención | 3 | Existe un área de mejora en la información sus beneficiarios pues se pudiera solicitar mayor información, y vincularse de manera específica con el diseño del Programa y su Operación. |
| Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual | 22 | Existen incongruencias en las unidades de medida, valores iniciales y programados en la MIR y POA. |
| Presupuesto y Rendición de Cuentas | 3 | Existe congruencia entre la información financiera en distintos documentos oficiales como MIR, POA y la información contable. |
| Valoración Final | 32 de un total de 75 puntos Calificación 4.2 de un máximo de 10 | En general el Pp necesita una reingeniería que parta de un diagnóstico de la problemática que busca atender el programa y sus causas y efectos, para establecer un diseño lógico de los objetivos, la asignación de recursos para su operación e instrumentos de medición claros, y fortalecer la intervención para ofertar mejores bienes y servicios a los beneficiarios. |

Anexo IV. Congruencia de Gasto-Componentes

| | |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre del Programa | Cobertura en Educación Básica 2018 |
| Dependencia o Entidad | Servicios Educativos del Estado de Chihuahua |
| Tipo de Evaluación | Diseño con Enfoque Social |
| Año de la Evaluación y ejercicio fiscal Evaluado | Para PAE 2019 ejercicio fiscal 2018 |

| Componente | Tipo de Gasto | Objeto del Gasto | Monto (pesos) | Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente |
|-----------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No se proporcionó información por Componentes | Gastos de Operación | 11301 SUELDO 11308 ZONA DE BAJO DESARROLLO 11310 HORAS COCURRICULARES 12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL 13101 PRIMA DE ANTIGUEDAD 13107 QUINQUENIO 1 13108 QUINQUENIO 2 13109 QUINQUENIO 3 13110 QUINQUENIO 4 13111 QUINQUENIO 5 13201 GRATIFICACION ANUAL 13203 PRIMA DOMINICAL 13404 COMPENSACION PROVISIONAL COMPACTABLE 13406 COMPENSACION TEMPORAL COMPACTABLE 13407 COMPENSACION ADMINISTRATIVA 13408 AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA 13418 COMPENSACION MEAESTRIA 13419 COMPENSACION DOCTORADO 13429 BONO COMPLEMENTARIO 13433 COMPENSACIONES ADICIONALES AL MAGISTERIO 13703 ASIGNACION DE APOYO A LA DOCENCIA 13705 ASIGNACION DOCENTE ESPECÍFICA 13706 ASIGNACION DOCENTE GENERICA 14104 APORTACIONES AL ISSSTE 14201 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA 14303 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (SAR) | \$ 9,784,467,138.08 | Existe una congruencia entre el gasto de los diferentes capítulos y la definición del objetivo del componente. Este presenta un gasto en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, por lo que contribuye totalmente a los gastos en la operación para el servicio de educación, en apego a los lineamientos del FONE. |

| | |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 14305 | AHORRO SOLIDARIO (SEECH) |
| 14401 | CUOTAS PARA SEGURO DE VIDA |
| 14404 | APOYO MENSUAL FORTALECER EL FIDEICOMISO DE SEGURO DE VIDA |
| 14407 | SEGUROS DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA |
| 14410 | SEGURO COLECTIVO DE RETIRO |
| 15401 | AYUDA PARA LENTES |
| 15405 | AYUDA DE TRANSPORTE |
| 15407 | DESPENSA |
| 15409 | PREVISION SOCIAL MULTIPLE |
| 15501 | APOYO SUPERACION ACADEMICA |
| 15504 | AYUDA PARA GASTOS ESCOLARES |
| 15506 | MATERIAL DIDACTICO |
| 15507 | BECAS AL TRABAJADOR |
| 15901 | APOYO PARA DISCAPACITADOS Y APARATOS ORTOPEDICOS |
| 17104 | ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DE LA CALIDAD EN EL SERVICIO |
| 17118 | BONO DE FIN DE AÑO |
| 17137 | BONO NAVIDAD |
| 17144 | APOYO INTEGRACION EDUCATIVA |
| 17146 | OTROS ESTIMULOS |
| 17155 | APOYO MAESTRIAS |
| 17156 | REDES |
| 17158 | ESTIMULO ECONOMICO DIA PERSONAL DE APOYO |
| 17160 | ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD |
| 17165 | ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR |
| 21101 | MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA |
| 21201 | MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION |
| 21401 | MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES |
| 21601 | MATERIAL DE LIMPIEZA |
| 21701 | MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA |
| 22101 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS |
| 22301 | UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION |
| 25601 | FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS |
| 26101 | COMBUSTIBLES |
| 27201 | PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL |
| 27301 | ARTICULOS DEPORTIVOS |
| 29101 | HERRAMIENTAS MENORES |
| 29201 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS |
| 29401 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION |
| 29601 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE |
| 29801 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS |
| 29901 | REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE OTROS BIENES MUEBLES |
| 31101 | ENERGIA ELECTRICA |
| 31201 | GAS |
| 31301 | AGUA |
| 31401 | TELEFONIA TRADICIONAL |
| 31801 | SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS |
| 32301 | ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO |

| | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------|
| | 32501 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE 33101 SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS 33601 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION 34401 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD, PATRIMONIAL Y FIANZAS 34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES 35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJOS DE DESECHOS 36901 GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL 37101 PASAJES AEREOS 37201 PASAJES TERRESTRES 37501 VIATICOS EN EL PAIS 38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL 38202 EVENTOS CULTURALES 38301 CONGRESOS Y CONVENCIONES 38504 REUNIONES DE TRABAJO 42301 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS 44102 ASISTENCIA SOCIAL A LAS PERSONAS | | |
| Gastos de Operación Indirectos | 38503 REUNIONES DE CAPACITACION A PERSONAL DOCENTE | | \$389,373.50 |
| Gastos de Mantenimiento | 24601 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO 24701 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION 24801 MATERIALES COMPLEMENTARIOS 24901 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION 35101 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES 35201 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO 35701 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA | | \$ 50,197.36 |
| Gastos de capital | 51501 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION | | \$1,699.00 |

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

| 1. Descripción de la Evaluación | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño con Enfoque Social del Programa Cobertura en Educación Básica 2018 | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 05/06/2019 |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): | 15/08/2019 |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Dra. Lía Grijalva Gómez | Unidad administrativa: Subdirección de Organización y Presupuesto |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario Cobertura en Educación Básica 2018, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa, Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica, Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos, Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA), Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal e Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano. | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: | |
| Cuestionarios <input type="checkbox"/> | Entrevistas <input type="checkbox"/> |
| Formatos <input checked="" type="checkbox"/> | Otros (especifique) <input checked="" type="checkbox"/> |
| Documentos y reportes <input type="checkbox"/> | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Dependencia proporciono las fuentes de información, para posteriormente realizar la revisión por parte del equipo evaluador. | |
| 2. Principales hallazgos de la evaluación | |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: | |
| Características del Programa. En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Cobertura en Educación Básica 2018, con clave 2E04318 el cual inicio su operación en el año 2010, es coordinado por los Servicios | |

Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte.

El Pp de acuerdo a su definición *“Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”*.

Justificación de la creación y del diseño del Programa.

El planteamiento de problema está formulado como un hecho negativo, por lo tanto es una situación susceptible a ser revertida con el Pp, sin embargo, no se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la creación del mismo, por ello no se fundamenta la magnitud del problema, la evolución, la temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales. Es importante mencionar que en el Programa Sectorial de Educación, en su diagnóstico en materia de Cobertura en Educación Básica, el sistema educativo estatal atiende a casi la totalidad de la población entre 3 y 14 años, lo que implica una cobertura prácticamente universal, lo que representa una incongruencia con el planteamiento del problema, sin embargo se identifica que en el nivel preescolar aún debe ampliarse la atención a niños de tres años, de acuerdo con el mandato constitucional, adicionalmente se identificó que en el sur del estado, sigue siendo la región en la que existen menos grados de escolaridad y un mayor rezago educativo.

Adicionalmente, se considera que no existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado.

Por un lado las causas identificadas están únicamente enfocadas a actividades de atención, además de que solo están desagregadas por nivel educativo y rango de edad, con relación a las subcausas solo se identifican aspectos enfocados a actividades administrativas como la gestión y control de trámites administrativos.

Con base en lo anterior se determinó que existen deficiencias en su diseño al no identificarse la justificación de creación del mismo programa con un diagnóstico que sustente la intervención pública, ni un análisis claro de las causas y efectos del problema.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a ampliar las oportunidades para garantizar el acceso a la educación, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH. El Pp de acuerdo a su definición y sus objetivos, se identifica que no existe una alineación adecuada toda vez que el programa está encaminado a la ampliación de oportunidades de acceso a la educación básica, sin embargo los objetivos a los cuales se encuentra alineado el Pp, están enfocados elevar la calidad de la educación y a la igualdad e inclusión en las instituciones educativas, ninguna de sus alineaciones a los instrumentos de planeación estratégica refiere políticas públicas encaminadas a atender la cobertura.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2018 no se identificó información del programa referente su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, sin embargo como avances en el ejercicio fiscal 2019 ya se encuentra definida una alineación al Objetivo 4 “Educación de Calidad” en particular a la meta 1 “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”.

Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

En el ejercicio fiscal 2018, se identificó un documento formal donde se incluye la definición y cuantificación de las poblaciones para la focalización de la población objetivo, adicionalmente en los reportes de MIR y POA, se incluyen los distintos tipos de poblaciones, definiéndose el tipo y su cuantificación así como su desagregación por mujeres y hombres. Sin embargo, la definición de las poblaciones es ambigua, al considerarse que no da claridad sobre la congruencia con su

cuantificación, pues no se identifican elementos de focalización como la zona o área de atención y características particulares para delimitar la atención.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

En la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, se identificaron gastos en la partida de subsidios, por lo que pudiera ser requerido el contar con ROP y padrón de beneficiarios para este concepto. Adicionalmente cuenta información referente a los alumnos y alumnas atendidos en los distintos niveles de educación básica en escuelas del subsistema federal transferido.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MML de 2018, no se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, además todos son repetitivos, pues solo se desagregan por el nivel de educación o particularidades del sistema, es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la redacción de los objetivos de este nivel.

El Resumen narrativo del Propósito, se encuentra redactado en congruencia con la sintaxis propuesta por la MML, se identifica una situación alcanzada, pues refleja el logro o el cambio generado en la población objetivo, sin embargo el problema directamente condicionado a la oferta del servicio de educación básica del subsistema federalizado, por lo que pudiera analizarse el problema con mayor profundidad para identificar el cambio o resultado en la población que recibe el servicio de educación básica.

El logro del propósito está controlado por los responsables del Pp, incluso pudiera identificarse cierta duplicidad con los componentes del Pp, pues se enfocan a la oferta del servicio educativo, por otra parte pudiera identificarse una contribución directa de acuerdo al Fin propuesto.

Se identifica que el programa se encuentra alineado al PED 2017- 2021 al objetivo "Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas" sin embargo en la redacción del Fin del Pp se establece una contribución al incremento de la cobertura del servicio de educación básica, por lo que no se identifica una vinculación directa con el objetivo del PED, sin embargo la alineación a nivel de estrategia refleja una mayor vinculación con el Fin del Pp la cual refiere "Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica".

Por otra parte, todas las fichas técnicas de cada indicador del programa de Cobertura en Educación Básica 2018, tienen nombre, definición, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) y se incluyen todos los datos de las variables de cada indicador. Sin embargo se considera que algunos indicadores pudieran aportar información que no representa utilidad significativa para la toma de decisiones, particularmente debido a la ambigüedad existente en los objetivos a nivel de actividad, no es posible determinar si estos se vinculan directamente y funcionan como instrumento de monitoreo y evaluación.

Las metas definidas para cada indicador, no representan parámetros concretos de avance de cumplimiento por lo que la mayoría son laxas posiblemente al no contar con un análisis o diagnóstico del problema que permita dimensionar el impacto del programa y sus objetivos, a través de los indicadores definidos.

De acuerdo con los medios de verificación establecidos en la MIR 2018, para todos los indicadores se señala como medio de verificación la "Página oficial de SEECH www.seech.gob.mx", sin embargo, no se logró acceder a la información de los indicadores, es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del Pp hubo una actualización de la liga <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp> donde finalmente fue posible identificar los datos que permiten la reproducción del cálculo de los indicadores.

Por último en este apartado, se identificó que no existe congruencia en las herramientas de MIR y POA 2018, en lo que respecta a las unidades de medida definidas, así como en sus valores

programados y logrados, es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la congruencia en dichas herramientas.

Presupuesto y rendición de cuentas.

Según el Programa Operativo Anual (POA), el Pp cuenta con 2 fuentes de financiamiento, Estatal y Federal, derivado del convenio realizado con la Secretaría de Educación Pública se cuenta con recursos de la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), donde se identificaron recursos del ejercicio 2017 por un monto de \$548,108,556.00 y del ejercicio 2018 por un monto de \$9,188,249,306.00, la suma de los dos ejercicios equivale al 99.97% de los recursos del Pp, los cuales se encuentran incluidos dentro del Pp estatal por lo que coadyuvan a fortalecer los objetivos del Pp y se regulan con base en los Lineamientos de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Se identificó que existe congruencia en la información financiera del Pp con relación a la MIR, POA y cierres contables, lo que permite una adecuada rendición de cuentas.

De acuerdo con el reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) del Cierre Anual 2018, los avances logrados de las metas a nivel de Actividad tuvieron congruencia con los recursos ejercidos.

En los reportes de MIR y POA 2018 se identificaron recursos pendientes de ejercer, sin embargo la unidad responsable del Pp mencionó que esto se debe a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de Enero, por lo cual no permite la captura de la póliza de pago de aportaciones de seguridad social y terceros institucionales del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero, por lo anterior no se refleja el gasto en dicho reporte sin embargo con base en la información complementaria proporcionada se identificó que el recurso se ejerció en un 100%.

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

El Pp se complementa con los siguientes programas:

- **“Programa para la inclusión y equidad educativa”** implementado en 2014 y es la fusión de 7 Pp de los distintos niveles educativos, su objetivo principal es:
“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
- **Programa de Cobertura en Educación Básica 2018**, de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual tiene como definición “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo a la definición del Pp ubicada en documento MIR “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”, en dicha definición se incluye una visión inclusiva para la atención con perspectiva de igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Sin embargo, dentro de su Matriz de Indicadores no se incluyen objetivos relacionados con la perspectiva de género para la implementación de acciones que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.

Adicionalmente se identificó que el Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano, de conformidad con la clasificación de Derechos Humanos que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la normatividad que emana de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, se identificó que el Pp realiza acciones para la realización los siguientes derechos humanos:

- Derecho a la educación: Fundamentado en la CPEUM artículo 3º. -" Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias."
- Derecho de las niñas, niños y adolescentes: Fundamentados en la CPEUM, los Tratados Internacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 13º numeral XI.-Derecho a la educación.
- Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación: Fundamentado en la CPEUM artículo 1º párrafo tercero. -"Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Y en la Reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifico adecuadamente como un programa E de prestación de servicios públicos.
- El Programa cuenta con documentos oficiales que formalizan el diseño del programa, en los que se plantea el problema, el árbol del problema, árbol de objetivos y MML/MIR y POA.
- El Pp se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a ampliar las oportunidades para garantizar el acceso a la educación, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH.
- Se cuenta con un documento formal donde se identifica la definición y cuantificación de poblaciones.
- Cuenta con una amplia base de datos que proporciona la suficiente información de los beneficiarios.
- Se cuenta con documentos formales para la Matriz de Indicadores para Resultados y su seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.
- Se cuenta con un documento en el que se vinculan las metas programadas de los componentes y actividades y de sus beneficiarios con el presupuesto asignado, y un documento para su seguimiento.
- El Programa contribuye a la realización del derecho humano y social a la educación, además fomenta la equidad de género y la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad.

2.2.2 Oportunidades:

- En el caso de que el programa entregue subsidios o becas, debe integrarse un Pp con clasificación S de subsidios.
- Para complementar los documentos formales empleados y justificar la el diseño del Programa, es importante considerar información de diagnósticos en materia de cobertura en educación básica, realizados por instituciones y organismos nacionales e internacionales.

- El programa tiene vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, dentro del Objetivo 4 “Educación de Calidad” donde existen metas complementarias como la 4.2 y 4.5 relacionadas con el acceso a la Educación básica.
- Es importante emplear información de fuentes oficiales como INEGI, COESPO, SEP, ONU para la focalización de poblaciones.
- Se pudiera ampliar información socioeconómica, para complementar la focalización de beneficiarios para su priorización por condiciones de vulnerabilidad.
- Es importante considerar información de organismos e instituciones nacionales o internacionales para la definición de indicadores y metas del Pp.
- Gestionar la coordinación interinstitucional para complementar esfuerzos en favor de la Educación en el nivel básico.
- Elaborar diagnóstico, donde se analicen posibles brechas de atención del derecho a la educación, así como de desigualdad entre mujeres y hombres, por ello es importante considerar información oficial.

2.2.3 Debilidades:

- No se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la creación del mismo del Programa, donde se determine la magnitud del problema, la evolución, la temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales.
- No existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado.
- El programa se encuentra alineado a instrumentos de planeación estratégica, sin embargo su Fin del Pp no refleja dicha contribución.
- No se plantearon de manera lógica los distintos tipos de poblaciones, se encontraron incongruencias en cuanto a la focalización al considerarse ambigua y su cuantificación no es congruente con información oficial.
- En la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, se identificaron gastos en la partida de subsidios, por lo que pudiera ser requerido el contar con ROP y padrón de beneficiarios para este concepto.
- Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MML de 2018, no se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, además todos son repetitivos, pues solo se desagregan por el nivel de educación o particularidades del sistema, es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la redacción de los objetivos de este nivel.
- No fue posible identificar si alguno de los componentes es prescindible para producir el Propósito.
- El logro del propósito está controlado por los responsables del Pp, incluso pudiera identificarse cierta duplicidad con los componentes del Pp.
- El Fin se define como un objetivo superior, su redacción está claramente especificada; sin embargo, es complejo determinar su consecución en el logro de objetivos por la ambigüedad que existe en objetivos inferiores.
- En los Indicadores del Pp no son lo suficientemente relevantes para el monitoreo y la evaluación del desempeño y los resultados de los objetivos.
- Las metas definidas para cada indicador, no representan parámetros concretos de avance de cumplimiento por lo que la mayoría son laxas.
- El medio de verificación definido para todos los indicadores, no es permite reproducir la información de los indicadores.
- Existen incongruencias en la información de las metas establecidas en la MIR y el POA, así como en los beneficiarios.
- Existen diferencias en la información financiera en los documentos oficiales.

- No se tiene un documento oficial en donde se identifique la complementariedad con otros programas.
- No se cuenta con un diagnóstico de la atención de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y vulnerabilidad de derechos que permita identificar acciones afirmativas.

2.2.4 Amenazas:

- Es necesario realinear el programa a los instrumentos de planeación estratégica al contar con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El diseño del Programa de Cobertura en Educación Básica 2018, aun cuando se implementan aspectos relacionados con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, existen áreas de oportunidad a efectos de mejorar la Lógica causal entre todos los elementos que lo componen; una de las razones es que no se cuenta con un diagnóstico para la definición precisa del problema que atiende el programa, y es a partir de este que todo el realiza todo el diseño del programa, si un problema se plantea mal y sin sustento, todo el diseño del programa puede presentar inconsistencias, lo que afecta a la medición y evaluación del desempeño y sus resultados; por ello, se considera necesario trabajar en un rediseño del programa a través de reuniones de trabajo con los involucrados en el tema de interés, con el fin de replantear desde el problema que se pretende atender con el programa, basándose en información cuantitativa y cualitativa: así mismo se sugiere que se incluya entre los participantes en el diseño del programa a expertos que conozcan la Metodología de Marco Lógico, a fin de llevar una secuencia correcta en el planteamiento de cada elemento que implica dicha metodología.

El diseño del programa debe permitir la articulación de todo el andamiaje institucional del ciclo presupuestario que incluye planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Incluir en la Definición del Programa, elementos que permitan identificar la contribución del Pp al derecho humano y social a la educación.
- Se recomienda elaborar diagnóstico que de sustento al planteamiento del problema el cual deberá vincularse al entorno o la población potencial focalizada.
- Replantear el análisis del problema para determinar las causas que originan el problema y los efectos que se producen con el mismo.
- Contemplar la población de referencia para el análisis del problema, donde se considere la ubicación, el grupo etario, la diferenciación por sexo, condiciones de vulnerabilidad, pobreza, niveles de ingreso y considerar el análisis con perspectiva de género y de atención a los derechos humanos.
- Se recomienda analizar la lógica o relación causal desde los objetivos del Pp para identificar la contribución del logro de objetivos con los instrumentos de planeación estratégica ya sea sectorial, estatal, nacional e internacional para delimitar su identificación y priorización.
- Complementar alineación del Pp a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, en lo correspondiente a las metas 4.2 y 4.5 del Objetivo 4 Educación de calidad.
- Realizar el análisis de poblaciones, partiendo de una población de referencia relacionada con el área o sector de atención, para delimitar, a través de un análisis, la población afectada y no afectada por el problema, a fin de determinar la población objetivo que requiere de los bienes y servicios que provee el programa.
- Integrar ROP y padrón de beneficiarios en el caso de que dentro del Pp se otorguen becas o

subsidios, lo anterior en función de que se identificaron gastos en la partida de subsidios.

- Replantear el objetivo a nivel de propósito de forma clara y coherente con la problemática central, por lo que es necesario que se redefina el problema y se elabore el análisis mediante el árbol de problemas y objetivos; a su vez, se propone analizar las posibles causas del problema, a fin de que se definan los componentes suficientes para el logro del propósito.
- Es necesario que las actividades establezcan de manera clara una acción, estas deben de ser las más representativas que sean las suficientes, las cuales deben de estar vinculadas a la generación de los componentes
- Replantear el Fin del Pp de manera que este refleje la contribución a los instrumentos de planeación estratégica a los cuales se encuentra alineado.
- Establecer congruencia lógica del objetivo con todos los datos del indicador principalmente el nombre, la descripción, la formula, las variables y las unidades de medida, así como la dimensión del indicador.
- Reconsiderar los indicadores a fin de que sean los más relevantes en función de su aportación de información útil para el monitoreo y la evaluación,
- Incluir medios de verificación que estén disponibles públicamente los cuales permitan visualizar la información que sustenta lo reportado en los avances de seguimiento del Pp.
- Establecer congruencia en la MIR con el POA, en cuanto a unidades de medida, valores iniciales, valores programados y valores logrados de las metas.
- Gestionar con la Secretaría de Hacienda un mecanismo de registro de gasto posterior a la fecha del cierre anual, para evitar registro de recursos pendientes de ejercer en el presupuesto destinado al Pp, sin importar su fuente de financiamiento.
- Gestionar mecanismos de coordinación para la atención de la cobertura en educación básica, con los Entes Públicos responsables de los programas complementarios.
- Considerar desde el análisis del problema si existe alguna condición que desfavorezca la afectación del problema por una condición de sexo, para sobre ello implementar acciones afirmativas las cuales se incluyan de manera específica en la MIR y POA.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo García Giles

4.2 Cargo:

Director

4.3 Institución a la que pertenece:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas

4.4 Principales colaboradores:

Aleida Martínez Muñoz, Eder Jesus Noda y Mireya Alejandra Gómez Durán

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

proyectos@evaluare.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 211-13-42

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Cobertura en Educación Básica 2018

5.2 Siglas:

No cuenta con siglas

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

| | | | | | | | |
|------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|
| Poder Ejecutivo: | <input checked="" type="checkbox"/> | Poder Legislativo: | <input type="checkbox"/> | Poder Judicial: | <input type="checkbox"/> | Ente Autónomo: | <input type="checkbox"/> |
|------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------|--------------------------|----------------|--------------------------|

| | | | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): | | | | | |
| Federal: | <input type="checkbox"/> | Estatal: | <input checked="" type="checkbox"/> | Local: | <input type="checkbox"/> |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): | | | | | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Administración - C.P. Teresa de Jesús López Ramírez | | | | | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | | | | | |
| Nombre: | Profr. Manuel Arias Delgado Correo electrónico manuelariasdelgado@gmail.com Teléfono 01 (614) 4291335 Ext. 13101 | | Unidad administrativa: | Dirección General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua | |
| 6. Datos de contratación de la evaluación | | | | | |
| 6.1 Tipo de contratación: | | | | | |
| 6.1.1 Adjudicación directa | <input checked="" type="checkbox"/> | 6.1.2 Invitación a tres | <input type="checkbox"/> | 6.1.3 Licitación Pública Nacional | <input type="checkbox"/> |
| | | | | 6.1.4 Licitación Pública Internacional | <input type="checkbox"/> |
| | | | | 6.1.5 Otro (señalar): | <input type="checkbox"/> |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa | | | | | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 MXN con IVA incluido | | | | | |
| 6.4 Fuente de financiamiento: Estatal | | | | | |
| 7. Difusión de la evaluación | | | | | |
| 7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación: | | | | | |
| http://seech.gob.mx/ | | | | | |
| http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince19.html | | | | | |
| http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/evalint19informes.html | | | | | |
| 7.2 Difusión en internet del presente formato: | | | | | |
| http://seech.gob.mx/ | | | | | |
| http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2019/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/ | | | | | |